

Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias

COMPONENTE GENERAL

1 VISION, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El Plan de Ordenamiento Territorial de Cartagena de Indias define como visión al año 2011 una ciudad con prosperidad colectiva, con una sociedad comprometida con la conservación de su patrimonio natural, histórico y cultural. Una ciudad construida para la gente, con una gestión pública transparente y descentralizada, y reconocida internacionalmente como centro turístico, portuario, industrial y de negocios del área del caribe.

1.1 OBJETIVOS.

a. Integración Territorial

Fortalecer la integración del área regional del Distrito de Cartagena de Indias dentro del contexto de la economía regional, nacional e internacional, garantizando su crecimiento en términos de progreso económico, social, cultural y de mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Todo esto mediante acciones que aseguren su vocación como puerto internacional competitivo, centro turístico del Caribe y ciudad industrial, que impulsen la reactivación del área rural y favorezcan el desarrollo del comercio y los servicios de apoyo a los sectores productivos.

b. Fortalecimiento e integración de la identidad cultural

Fortalecer la identidad y la integración cultural de la población cartagenera, así como la práctica de los valores ciudadanos a través del estímulo al reconocimiento propio de su entorno físico, para conseguir que acceda a la identificación de los potenciales productivos que le garanticen una calidad de vida acorde con sus costumbres y con la sostenibilidad de su entorno.

c. Integración de la dimensión ambiental al sistema construido del Distrito.

Restaurar y proteger los ecosistemas para asegurar la conservación, el aprovechamiento perdurable y la sustentabilidad del territorio conformado por los ámbitos de las Bahías de Cartagena, de Barbacoas, de la Ciénaga de la Virgen, del Canal del Dique, arrecifes coralinos y los otros ecosistemas del Distrito, a través de su vinculación al diseño de la ciudad y a las actividades que en ella se realizan.

d. Bienestar social y prosperidad colectiva.

Fortalecer sistemas de formación de capital humano y crear las condiciones básicas para lograr una mayor calidad de vida, el derecho a acceder al usufructo adecuado de servicios públicos, administrativos y de espacio público, vivienda, salud y sistema ambiental, de manera que respondan positivamente al reforzamiento del entorno vital y a la identidad cultural de los pobladores.

e. Articulación entre los distintos sectores económicos.

Garantizar el balance, articulación, y funcionalidad de las actividades económicas, en el distrito orientadas a una mayor equidad social y al fortalecimiento de las relaciones entre ámbitos territoriales y áreas de actividad.

f. Descentralización, participación y modernización de la gestión de la administración Distrital.

Construir un sistema de gestión pública transparente, moderno y descentralizado, que garantice espacios democráticos de participación y gestión comunitaria, donde los ciudadanos se apropien y se responsabilicen de la planeación, ejecución y control de las acciones públicas y del desarrollo de la ciudad.

1.2 ENFOQUES ESTRATÉGICOS.

Con el fin de inducir los objetivos del Plan, se proponen enfoques estratégicos para ellos, que al mismo tiempo constituyen la fundamentación conceptual y estratégica de los componentes urbano y rural.

FORTALECIMIENTO E INTEGRACION DE LA IDENTIDAD CULTURAL: Es el núcleo principal sobre el cual está basada la concepción de la visión estratégica. Este enfoque da soporte al tejido cultural y social de la población y brinda la base estructural y las condiciones de posibilidad de los otros cuatro enfoques. De la misma manera, procura uno de los elementos prioritarios para el desarrollo de una mejor calidad de vida.

INTEGRACION DE LA DIMENSION AMBIENTAL DEL DISTRITO AL SISTEMA CONSTRUIDO: Brinda las condiciones de posibilidad de los otros tres enfoques básicos. Procura también uno de los elementos para el desarrollo de una mejor calidad de vida de la población, en términos de armonización del entorno y del sistema de actividades humanas, sobre la base del desarrollo de sus usos múltiples y el aseguramiento de la sostenibilidad.

BIENESTAR SOCIAL Y PROSPERIDAD COLECTIVA: Procura, de un lado, los elementos necesarios para el desarrollo de un alto equilibrio social (educación, salud, vivienda) y, de otro, los elementos, para el desarrollo de una mejor calidad de vida, aspectos que permiten alcanzar una visión holística del ciudadano cartagenero y de su entorno natural.

ARTICULACION ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES ECONOMICOS: Concreta la visión del Plan que erige a Cartagena como Puerto Internacional competitivo, Centro Turístico Regional y ciudad industrial y de negocios orientados a la logística, el comercio y el intercambio internacional con una estructura productiva más equilibrada, a la vez que orienta la consolidación territorial del plan y la integración regional, mediante un sistema de competitividad y funcionalidad, consecuencia de un desarrollo económico articulado.

MODERNIZACION Y LIDERAZGO DE LA GESTION DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL: Atraviesa los otros cuatro enfoques dando soporte a las diferentes actividades de cada uno de ellos y permite sintetizar la estrategia del Plan del Distrito, a través de los conceptos: "Integración y Equilibrio".

1.3 ESTRATEGIAS DE LARGO Y MEDIANO PLAZO.

Las Estrategias de largo y mediano plazo del Plan de Ordenamiento se definen de acuerdo con los objetivos del mismo, así:

1.3.1 Integración Territorial

La integración territorial responde a la necesidad de establecer y fortalecer relaciones con los municipios vecinos, con el fin de afianzar el desarrollo del territorio desde lo económico, social, ambiental, político y cultural. Así mismo se deberá liderar programas de desarrollo e integración de áreas rurales que promuevan el intercambio económico aprovechando las características y potencialidad del territorio distrital. Como políticas generales que orienten la integración en los distintos ámbitos territoriales que direcciona el ordenamiento territorial del distrito, se consideran las siguientes:

- Fortalecer la actividad turística mediante la definición de circuitos con municipios y departamentos de la región Caribe.
- Integrar la actividad económica del Distrito de Cartagena, en especial la industrial y comercial, con el resto del país, a través del Canal del Dique, aprovechando su condición de elemento conector de Colombia con el Gran Caribe.
- Aprovechar la localización estratégica de Cartagena y fomentar las relaciones de integración económica, comercial, turística y cultural con los países de la región Caribe.

Estrategias:

- Construcción de equipamientos que favorezcan el comercio e intercambio inter- regional de bienes y servicios.
- Enlazar las actividades del territorio mediante sistemas de vías y transporte de alta eficiencia y calidad.
- Impulsar la consolidación de nuevas centralidades urbanas y rurales que fomenten relaciones inter regionales y generen nuevas oportunidades de desarrollo para la ciudad y su entorno regional.

1.3.2 Fortalecimiento e integración de la identidad cultural Cartagenera.

Los bienes de interés cultural hacen parte de los sistemas estructurales del Ordenamiento Territorial y se integrarán a él por medio de acciones tendientes a:

- Dotar a los sectores de interés cultural con las condiciones adecuadas de espacio público, de servicios públicos y de calidad espacial para garantizar su utilidad.
- Permitir, por medio de las diversas categorías de intervención en los inmuebles protegidos el mejoramiento de sus condiciones de habitabilidad, calidad de vida, utilización y refuncionalización y comercialización, sin que pierdan sus valores patrimoniales principales.
- Establecer un plan, programas y proyectos de preservación y utilización del patrimonio en el que se establezcan acciones de intervención física, social, económica, recreativas y culturales en los bienes de interés cultural.
- Desarrollar y construir nuevos espacios y edificaciones de interés cultural en las diferentes zonas urbanas y corregimientos como medio e impulso de la convergencia ciudadana, rescate de las tradiciones artísticas y manejo del tiempo libre, transmisión generacional de los conocimientos y de prevención de la violencia y la drogadicción.
- Definir un sistema de espacio público a través del cual se articule el tejido urbano de la ciudad, incorporando elementos naturales y artificiales conectados por la red de vías, servicios públicos, transporte y estrategias de promoción, para conformar un solo sistema de interés cultural.

Se pretende que los inmuebles que se ubican principalmente en la Zona Histórica y su área de influencia, se integren físicamente y por medio de programas culturales y turísticos con las demás zonas urbanas y corregimientos, permitiendo con ello que la ciudadanía disfrute del legado histórico de sus antepasados. De otro lado, estas ofrecerán a la primera todo el legado que sus regiones de origen disponen para conformar así un distrito policultural.

1.3.3 Integración de la dimensión ambiental al conjunto del sistema construido del Distrito.

Siendo el paisaje natural y los recursos ambientales la mayor fortaleza del distrito, se pretende mejorar la oferta ambiental del territorio, y disminuir impactos negativos, buscando una mayor equidad en el acceso a sus beneficios por parte de la población; así mismo valorar el sistema hídrico del distrito conformado por el Mar Caribe, las Bahías, Ciénaga de la Virgen, Caños y Lagos internos, Canal del Dique con sus Ciénagas y Lagunas y los demás elementos y cuerpos de agua, como ejes

ambientales estratégicos así como fortalecer la identidad de la ciudad Caribe mediante la recuperación de la fachada urbana sobre el mar y los bordes de los cuerpos de agua. En cuanto a la calidad de vida de la población es prioritario conservar las fuentes de agua dulce, así como las cuencas receptoras y sitios de recargue hídrico. Las estrategias para el logro de este objetivo son:

- Recuperación de la Bahía de Cartagena, la Ciénaga de la Virgen, la Bahía de Barbacoas, el área de influencia del Canal del Dique y demás cuerpos de agua de la ciudad.
- Implementación de un sistema de espacios recreativos que vinculen las áreas de protección del sistema hídrico y orográfico.
- Priorización de los proyectos que renueven las fachadas de la ciudad sobre el litoral y sus cuerpos de agua interiores.
- Restauración de las conexiones de las Ciénagas, lagunas y cuerpos de agua internos con el mar, la protección de zonas de manglar, eliminando su uso como vertedero de aguas servidas y residuos sólidos, principalmente.
- Ordenamiento de la cuenca aferente a la Ciénaga de La Virgen en concertación con las autoridades ambientales competentes y los municipios vecinos.
- Disminución de los sedimentos que llegan a la bahía y las Islas del Rosario por el Canal del Dique y restauración hidrobiológica de los humedales asociados al sistema.
- Recuperación y conservación del manglar, pastos marinos y bancos de corales del litoral en el mar.
- Definición de criterios para la adjudicación del uso y el ordenamiento del territorio, estableciendo programas y proyectos para la gestión del agua, el aire, el suelo y la biodiversidad.
- Ejecución de las obras de drenaje y expansión de los servicios públicos para viabilizar la expansión urbana al norte y oriente de la Ciénaga de la Virgen.
- Manejo adecuado de las aguas pluviales y de las obras públicas a fin de prever situaciones de emergencia en asentamientos localizados en zonas bajas.
- Protección de los bosques en general y en especial los de las rondas de los cuerpos de agua.

1.3.4 Bienestar social y prosperidad colectiva.

La diversidad de grupos sociales y culturales acentuada por los niveles de ingreso, desempleo y escolaridad, como de las fuerzas que han producido su movilidad hasta tener como destino final Cartagena, confluyen en formas de organización social que se manifiestan en una malla o retícula urbana dispersa o caótica, característica que se expresa en la ocupación de prácticamente todo el territorio. Condiciones habitacionales que van desde la pobreza unida a la precariedad del hábitat, hasta espacios urbanos con las mejores dotaciones y calidad de vida, se aprecian en la estructura urbana desde tiempos históricos hasta los días de hoy en la ciudad.

Las estrategias para este objetivo son:

- Diseño de un programa de construcción de infraestructura, para mejorar las condiciones de los establecimientos educativos actuales, como la edificación de los nuevos, necesarios para cubrir el déficit actual y futuro proveniente de las necesidades de los pobladores.
- Fomento con el sector privado de un programa de infraestructura en salud coherente con las necesidades actuales y futuras de la población.
- Ampliación de la cobertura y calidad de los servicios públicos, articulados al crecimiento de la ciudad, para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- Definición de las áreas de protección relacionadas con la localización de infraestructura de servicios y sitios de disposición final de residuos, para prevenir riesgos y/o efectos nocivos sobre la salud.

- Realización de campañas relacionadas con la vinculación de la ciudad a la recuperación y manejo de los cuerpos de agua naturales y los canales pluviales, orientadas a prevenir su utilización como sitios de vertimiento de basuras y otros residuos.
- Implementación de un modelo participativo, efectivo y eficiente de planeación, construcción, mejoramiento y legalización de vivienda que permita ampliar su cobertura y la tenencia de la tierra.
- Identificación de suelos y dotación de los servicios públicos domiciliarios necesarios, para ampliar la oferta destinada a la construcción de vivienda de interés social.
- Aplicación de los instrumentos de planificación, gestión y financiación del desarrollo territorial de las áreas urbanizables del distrito y en el área de expansión, para cubrir la demanda actual y la proyectada.
- Implementación de un sistema de transporte público colectivo multimodal, definido por rutas estructurantes y alimentadoras que articulen los sectores de la ciudad y los espacios de movilidad.
- Definición de etapas para la puesta en marcha del sistema integrado de transporte, acorde con la capacidad de inversión del distrito y la vinculación del sector privado.
- Diseño y puesta en marcha de un sistema de movilidad distrital.

1.3.5 Articulación entre los distintos sectores económicos.

El territorio distrital debe proporcionar a los sectores económicos una posibilidad amplia, de ubicar sus actividades en forma conveniente y para que el sector productivo en su conjunto se beneficie de las condiciones territoriales que este ofrece. Los pilares de la economía cartagenera se relacionan con el turismo, la industria y las actividades portuarias y estas a su vez se benefician ampliamente con el buen funcionamiento del sector comercio y servicios. La ciudad deberá evolucionar hacia los servicios logísticos con el fin de imprimir valor agregado a las actividades económicas que actualmente se realizan, orientadas fundamentalmente al comercio exterior. La articulación de los sectores económicos responde a l criterio de fortalecer, equilibrar, distribuir e interconectarlos con una estructura urbana renovada con fines de equidad social, interés y prevalencia general, eficiencia económica, calidad de vida y convivencia ciudadana.

Los sectores económicos se integran al modelo mediante la aplicación de las siguientes estrategias:

- Articulación entre los distintos sectores económicos para el fortalecimiento del complejo competitivo y de servicios, mediante la creación de actividades e infraestructura con la información y la creación de servicios de alto valor agregado, promoviendo además actividades e infraestructuras vinculadas a la movilidad, a la logística, distribución de mercancías y el comercio nacional e internacional.
- Optimización de la infraestructura actual de la ciudad para facilitar la expansión y el desarrollo de actividades productivas, comerciales y de servicios.
- Integración turística, comercial y cultural con el área del Caribe.
- Fortalecimiento del complejo productivo y de servicios competitivos, mediante la atracción de la inversión nacional y extranjera.
- Fomento de la creación de centros tecnológicos sectoriales.
- Priorización del acceso a la infraestructura de comunicaciones, vial, financiera y comercial en la región.
- Fomento de la sostenibilidad ambiental mediante desarrollo de servicios con calidad ambiental.
- Definición de normas estructurales, generales y complementarias donde se establezcan las condiciones para el establecimiento de los diversos sectores económicos.

El sistema productivo en su conjunto, por medio de la estructura urbana, se promueve a través de la intervención en los siguientes elementos básicos:

- Programas de fortalecimiento, potencialización e interconexión de la estructura urbana por medio del reordenamiento urbano, a través de programas de renovación urbana.
- Desarrollo de los sistemas estructurantes generales, dándole prelación al transporte en sus diferentes modalidades, la red vial, el sistema hídrico, el espacio público en el ámbito de toda la ciudad, el saneamiento básico y el equipamiento en las zonas y asentamientos periféricos.
- Desarrollo del equipamiento distrital en sus componentes: social, educativo, en salud, cultural y deportivo, económico; comercial e industrial, institucional; asistencial, recreativo, administrativo, de seguridad, servicios públicos y de transporte vehicular, aéreo y fluvial, en forma equilibrada sobre el territorio y complementando el sistema productivo.
- Realización de intervenciones físicas que faciliten el acceso al agua y la conexión con el resto de la ciudad, con énfasis en el tratamiento de renovación de los bordes de la ciudad construida y la definición de las actividades portuarias de acuerdo con los usos del suelo en dichos bordes.
- Reforzamiento de las actividades comerciales y de servicios a partir del desarrollo de las centralidades urbanas y rurales.
- Estructuración en la zona rural de áreas para conservar recursos hídricos con destino al consumo humano por medio del acueducto, la agricultura y la pesca, para la producción alimentaria o de comercialización y actividades regionales económicas y sociales en el conjunto del Distrito, fomentando el desarrollo de las comunidades rurales y el rescate de su medio de vida.
- Vinculación de los corregimientos al sistema económico de acuerdo con sus atributos para desarrollar actividades de turismo sostenible, agrícolas y de servicios.

1.3.6 La descentralización territorial de la gestión distrital.

Con el fin de equilibrar las desigualdades sociales, físicas y de las funciones administrativas en el territorio, se realizarán acciones de tipo administrativo con las cuales entre otros se pondrán en marcha las siguientes estrategias:

- Priorización del ordenamiento territorial de las zonas urbanas existentes, como áreas estratégicas de la ciudad, que por su tradición y características socio-culturales requieren de proyectos que les permitan consolidar y fortalecer sus funciones actuales, así como la incorporación de otras nuevas de índole administrativo e institucional .
- Localización de los Centros Administrativos en las zonas urbanas para permitir no solo descongestionar el centro histórico, donde hoy se ubican gran parte de las entidades distritales, sino acercar la función pública al ciudadano y a los barrios. Ello permitirá la puesta en marcha de un contrato social colectivo para cumplir con los objetivos, principios, la función pública del urbanismo y la consolidación democrática de la ciudad.
- Estructuración de las zonas urbanas a través de centralidades y equipamientos, acompañados de las sedes administrativas del orden local, que deben ser motores de renovación y cambio de las estructuras urbanas adyacentes a ellos. Como imagen corporativa y física, facilitadores de la toma de decisiones entre el sector público y privado y enrutadores de recursos para el desarrollo de los proyectos y áreas.
- Fortalecimiento de la gestión pública en los corregimientos, mediante estímulos a nuevas formas de participación ciudadana que permitan cualificar su intervención en la gestión del desarrollo territorial.
- Implementación y puesta en marcha de sistemas de información que optimicen la planeación y la toma de decisiones para ejecutar las acciones e inversiones del gobierno, especialmente aquellas con impacto en el ordenamiento territorial.

2 MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

Establece las estrategias para localización y distribución espacial de las actividades, determina las infraestructuras de servicios públicos y equipamientos requeridos para el soporte de las mismas y define las características de los sistemas de comunicación a emplear para lograr la interacción adecuada entre dichas actividades, el desarrollo óptimo de las funciones urbanas y la protección de los recursos naturales y culturales.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

2.1.1 El Sistema Natural

Los paisajes estratégicos del entorno natural de Cartagena se constituyen en los elementos dominantes de la morfología distrital: el mar Caribe, que conforma el borde de la ciudad; la Ciénaga de la Virgen; la Bahía de Cartagena, y los caños internos que comunican estos dos cuerpos de agua; el Parque Natural Corales del Rosario y San Bernardo; la Bahía de Barbacoas y el Canal del Dique; el Cerro de Púa; el Cerro de la Popa y las Lomas de Marión, Zaragocilla y Albornoz; la isla de Tierrabomba y Barú. Ellos, en su conjunto le dan a la ciudad su carácter e identidad.

La finalidad del sistema natural en el modelo es la conservación, recuperación, permanencia y adecuada utilización de los recursos naturales, la biodiversidad, la preservación del agua y de un ambiente sano y saludable para la población.

En este marco, el modelo de ciudad contenido en el presente Plan de Ordenamiento Territorial, se basa en una concepción integral del territorio distrital, que parte de sus determinantes ambientales, cuyas características geográficas, vocación y oportunidad permiten las diferentes actividades, formas e intensidades de ocupación para un desarrollo humano sostenible y determinan las clases de suelos: urbano, de expansión urbana, rural, sub urbano y suelo de protección.

El modelo pretende crear un nuevo tejido institucional, empresarial y físico espacial que permita, a partir de las acciones y actuaciones urbanísticas, dar respuesta a los objetivos estratégicos concebidos en este Plan de Ordenamiento Territorial.

2.1.2 Ámbitos Geográficos.

Los ámbitos geográficos a los que se refiere el modelo de ocupación territorial del distrito son aquellos dentro de los cuales la ciudad se proyecta a nivel internacional y nacional (subregional e intradistrital), y dentro de los cuales se abren las posibilidades de relaciones y vínculos comerciales con las regiones pertenecientes a ellos, que habrán de desarrollarse a través o por medio de las rutas marítimas, fluviales, aéreas y terrestres con los puertos o ciudades importantes de los países y departamentos que hacen parte de ellos.

Los ámbitos que direccionan el Plan de Ordenamiento Territorial son:

- **Internacional:** Cuenca del Gran Caribe

Paisaje: Mar Caribe.

Nodos: Ciudades principales de los países localizados en la cuenca del Gran Caribe y en la Costa Caribe Colombiana

- **Regional:** Costa Caribe Colombiana y Archipiélago de San Andrés y Providencia

Paisaje: Mar Territorial colombiano y Región Caribe colombiana.

Nodos: Ciudades principales de los departamentos de la Costa Caribe.

Los Ambitos que consolidan el Plan de Ordenamiento Territorial son:

- **Subregional:** Región Canal del Dique–Río Magdalena-Bahía de Barbacoas; y Región Zona Norte.
 - Paisaje:** Canal del Dique.
 - Nodos:** Pasacaballos, Turbana, Turbaco y Arjona; Bayunca, Clemencia, Santa Catalina, Santa Rosa, Villanueva y San Estanislao de Koska.

- **Distrital:** Cartagena Urbano-rural:
 - Paisaje:** Bahía de Cartagena y Canal del Dique (Cartagena para el mundo): actividades económicas, turísticas, portuarias, industriales y de comercio exterior; y Ciénaga de La Virgen (Cartagena para sus ciudadanos): actividades urbanas.
 - Nodos:** Zona Urbana y Centros Poblados.

2.1.3 El sistema de nodos del distrito

El tejido urbano y los centros poblados que se localizan en los suelos rurales y suburbanos conforman el sistema de nodos en el territorio distrital. Son ellos: La Boquilla, Manzanillo del Mar, Tierra Baja, Puerto Rey, Palenquillo, Barlovento, Los Morros, Zapatero, Pontezuela, Bayunca, Punta Canoa, Arroyo de Piedra, Arroyo Grande, Las Canoas, La Europa, Palmarito, Buenos Aires, Caño del Oro, Tierra Bomba, Playa Dorada, Punta Arena, Santa Ana, Membrillal, Pasacaballos, Leticia, El Recreo, Piedrecitas, Pueblo Nuevo, Islas del Rosario, Barú, San Bernardo, Isla Fuerte y Bocachica.

El tejido urbano, cuya unidad básica de ordenamiento es el barrio, se organiza en 4 zonas que se estructuran a través de los elementos naturales, la malla vial y los espacios públicos. Cada una de las zonas urbanas tiene unas particularidades que le permiten ser identificadas entre sí, no solo por los elementos del paisaje urbano y su morfología, sino por sus características sociales y culturales.

Partiendo de esta identidad el modelo implica el fortalecimiento de las 4 zonas urbanas con una institucionalidad propia y la generación de nuevas centralidades para la ciudad, es decir, crear capacidades para impulsar actividades propias de cada una de ellas y la prestación de servicios en su área de influencia.

Los barrios de la ciudad se localizan en esas 4 zonas que conforman áreas estratégicas del Plan de Ordenamiento Territorial, en las que adicionalmente al uso residencial, se fortalecen las siguientes actividades características:

- **Zona Caribe o Zona Norte.** Histórica y Cultural, se desarrolla en el territorio insular de la ciudad. Conformado por el Mar Caribe, la Bahía de Cartagena y el sistema de caños, lagunas y ciénagas. Tiene su origen en la ciudad fundacional que alberga el mayor porcentaje del patrimonio inmueble del Distrito y constituye la centralidad primaria de la ciudad. Se identifica por las actividades comerciales, turísticas y portuarias. Forma parte de ella el sistema orográfico del Cerro de la Popa.
- **Zona Central.** Se ubica en el territorio distrital y alberga barrios tradicionales de Cartagena. Se caracteriza por las actividades institucionales; educación, salud, centros de investigación, entre otras. Adicionalmente se ubican las instalaciones de la Armada Nacional en la isla de Manzanillo.
- **Zona de la Virgen o Zona Suroriental.** Se desarrolla en torno a la Ciénaga de la Virgen. La presencia de la unidad deportiva y las características de su población, inducen al fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas y ecológicas, ligadas a la preservación del patrimonio intangible y de los recursos ambientales del territorio distrital.

- **Zona Verde o Zona Sur – Occidental.** Es la zona con mayor crecimiento reciente. Los elementos ambientales fundamentales de esta zona son los Cerros de Albornoz. Sus desarrollos residenciales iniciales se caracterizan por el predominio de urbanizaciones. Se promueve su fortalecimiento con actividades de servicios de apoyo a los sectores productivos principalmente a la industria, actividades logísticas, de intercambio y comercialización.

2.2 LA CIUDAD ACTUAL Y LA CIUDAD FUTURA EN EL MODELO TERRITORIAL.

Este modelo está determinado principalmente por la ocupación del ámbito de la Bahía de Cartagena, territorio que proyecta a Cartagena hacia el mundo, en el cual se ha desarrollado principalmente toda la gama de actividades básicas residenciales, turísticas, portuarias, industriales e institucionales del Distrito, marcando lineamientos y directrices para las futuras ocupaciones territoriales.

El modelo privilegia el ámbito de la Ciénaga de la Virgen, como escenario futuro para la complementación urbana y se considera el territorio de Cartagena para sus habitantes.

En el conjunto de los dos ámbitos anteriores, se ubican la ciudad actual y la futura, es decir los suelos urbanos y de expansión

2.2.1 Las Centralidades Urbanas

Centro o Centralidad Primaria de la Ciudad

Constituída por la ciudad fundacional denominada Centro Histórico. Comprende en su territorio el sistema de suelo protegido histórico con sus monumentos, espacio público, áreas comerciales e institucionales y barrios residenciales. Comprende también Chambacú, el barrio El Espinal, el Castillo de San Felipe y su entorno. Alberga las Lagunas de San Lázaro y Chambacú.

Esta centralidad se fortalece como el elemento cultural y lúdico para los ciudadanos en primer lugar, y también para los visitantes. Se disminuyen sus funciones administrativas institucionales en función de la descentralización territorial de las mismas. Las acciones están orientadas a mejorar la dotación de espacios públicos para la movilidad del peatón, tanto al interior del mismo como en sus bordes; a disminuir la presión del transporte público, a renovar su entorno urbano y a conservar y recuperar los inmuebles patrimoniales que forman parte del mismo y de su periferia histórica.

Nueva Centralidad Zona Caribe-Santa Rita.

Se constituye a partir de la descentralización de la administración distrital y la localización de la gerencia comunera de la Zona Caribe. Incluye la construcción de una plaza cívica que integra a través de una alameda la zona institucional y cultural existente, áreas de actividad recreativa y el entorno del mercado público de Santa Rita, actividad terciaria que consolida la centralidad.

Nueva Centralidad Comercial Los Ejecutivos - La Castellana – la Plazuela.

Se refiere a la consolidación de las actividades generadas por los centros comerciales La Castellana, Los Ejecutivos y La Plazuela, la cual debe reforzarse con actividades institucionales, administrativas y financieras descentralizadas integradas a los servicios comerciales existentes. Se articula la Unidad Deportiva conformada por los estadios de fútbol, béisbol, softbol, la Plaza de Toros y otros equipamientos deportivos. Así mismo se establecen los accesos desde la vía perimetral, su articulación con la Avenida Pedro de Heredia y con el espacio público generado por la ronda del Canal de Blas de Lezo.

2.2.2 Proyectos Estratégicos en el Área Urbana.

Los proyectos estratégicos que permitirán consolidar y complementar el desarrollo de la ciudad a partir de centralidades urbanas son los siguientes:

Descentralización de la Administración Distrital.

La desconcentración espacial de la administración distrital, permitirá el rescate y la valoración de las 4 zonas urbanas y de los Corregimientos, así como un contrato social urbano colectivo para cumplir con los objetivos, principios, la función pública del urbanismo, y la consolidación democrática de la ciudad, a partir de la participación ciudadana, ante la tradicionalmente limitada presencia del Estado.

En este marco, uno de los elementos de mayor impacto en el modelo de territorio lo constituye la creación del equipamiento institucional en las 4 zonas urbanas para la puesta en marcha del sistema gerencial descentralizado de las comunas y corregimientos. Estos nuevos espacios urbanos, se organizarán acompañados de las sedes administrativas del orden zonal, que actuarán como proyectos de renovación y cambio de las estructuras urbanas adyacentes a ellos. Como imagen corporativa y física, actuarán como facilitadores de la toma de decisiones entre el sector público, privado y las comunidades y como enrutadores de recursos para el desarrollo de proyectos en cada una de las zonas.

Las plazas cívicas jugarán un papel importante en la jerarquía y significado de los espacios urbanos y en la recuperación de la calidad del entorno.

Corredor Logístico e industrial de El Bosque.

Comprende la renovación del área que integra las zonas portuarias de Manga y El Bosque con la zona industrial de Mamonal, mediante la localización de actividades logísticas, comerciales, financieras y de apoyo a los sectores productivos a lo largo del nuevo Corredor de Acceso Rápido a la Variante.

Centro Tecnológico de Membrillal.

Complementa en cuanto a equipamiento educativo las actividades portuarias, industriales y de servicios de apoyo a los sectores productivos. Se localiza equidistante a la zona verde, zona urbana al sur occidente y al Centro Poblado de Pasacaballos, pero su ubicación precisa se definirá hacia el futuro atendiendo a las condiciones económicas y de gestión, que se adelanten entre la administración distrital y el sector privado durante la vigencia del plan.

2.2.3 Equipamientos de Integración Regional.

Como estrategia para el fortalecimiento de las relaciones Inter-regionales y el ordenamiento integral del territorio distrital se propone sobre las vías nacionales en suelo rural y de expansión industrial, la localización de equipamientos urbanos e inter-regionales de comercio e intercambio de alimentos, carga y servicios y otras actividades que trasciendan al ámbito distrital y garanticen su vinculación con las zonas de expansión. Entre ellos, se cuentan las centrales de abastos y de carga.

2.2.4 Las Centralidades Rurales

Los corregimientos de mayor jerarquía por el tamaño de su población, ubicación y atributos, cumplen la función de generar nuevas actividades que descentralicen y cohesionen las diferentes áreas que integran el territorio distrital. Ellas constituyen el sistema de centralidades rurales así:

Centralidad turística y cultural de Bocachica.

Comprende los fuertes y el conjunto arqueológico; las playas y recursos naturales; el poblado de

Bocachica. La actividad central es el turismo cultural y sostenible que caracterizará la isla de Tierrabomba. Forma parte de ella la preservación de los centros poblados de la isla, la dotación de equipamientos para sus habitantes y de servicios complementarios para el desarrollo del turismo y la cultura, como fuente de empleo y desarrollo para los habitantes de toda la isla.

Centralidad agrícola y comercial Bayunca – Pontezuela.

Se define por su localización estratégica de la que se deriva la constitución de un corredor que parte de Bayunca hacia Pontezuela, como eje integrador tanto de la vía interregional como de las actividades urbanas y rurales. Esta centralidad se orienta a definir un centro de comercialización de productos agrícolas para la población rural como estímulo a esta actividad necesaria para la seguridad alimentaria de la población distrital. Su ubicación contigua a los terrenos agrícolas con potencialidad productiva y al mismo tiempo a los desarrollos turísticos y residenciales de la zona norte, garantiza la descentralización de la actividad de abastecimiento y comercialización de alimentos al futuro. El fortalecimiento de esta centralidad requiere la dotación de equipamientos de los centros poblados y en especial equipamientos educativos orientados a incrementar la capacidad técnica de las actividades del sector primario en esta zona rural del distrito, así como de los municipios vecinos.

Centralidad portuaria multimodal de Pasacaballos.

Su ubicación es el punto de unión del Canal del Dique y el río Magdalena con la Bahía de Cartagena y el Corredor de Acceso Rápido a la Variante; Implica la potencialidad de desarrollo de esta centralidad con actividades portuarias menores y servicios logísticos de apoyo para estimular la comunicación fluvial de la ciudad, y sobre todo impulsar su uso para el desplazamiento y fomento de actividades turísticas y eco turísticas. Para proteger las actividades residenciales del Centro Poblacional, la comunicación terrestre con la ciudad y la región debe generarse a partir de una vía perimetral a su área de expansión urbana. Forman parte del fortalecimiento de esta centralidad la protección ambiental de los humedales y el control de la contaminación por diferentes fuentes.

2.2.5 Centralidad en Suelo de Expansión

Centralidad turística, comercial y recreativa del norte.

La morfología de la ciudad permite que dos vías interregionales enmarquen el área urbana de Cartagena; en el borde litoral Caribe la vía al mar constituye el punto inicial del Parque Natural Ciénaga de la Virgen, elemento ambiental estructurante de la ciudad futura. Esta zona que forma parte del corregimiento de la Boquilla y se encuentra próxima al centro poblado principal, es al mismo tiempo el punto de enlace con la ciudad de Barranquilla y unión y transición de la ciudad turística y los equipamientos recreativos y comerciales con los desarrollos residenciales para el 85% de la población al 2011. Inducir su desarrollo permitirá la creación de un nuevo polo generador de empleo y nuevas oportunidades para la población.

2.3 EL SISTEMA NATURAL ESTRUCTURANTE Y LA CONCEPTUALIZACIÓN DEL MODELO.

De manera similar al marco subregional y para cada uno de los ámbitos, los componentes primarios del modelo Distrital estarán constituidos por el sistema natural con sus respectivas redes principales de los elementos naturales como: el sistema hídrico del Distrito y las características físicas, tales como: la geología, geomorfología, hidrología y oceanografía, que sostienen y permiten la biodiversidad y los procesos ecológicos en el territorio, concordantes con las diferentes formas e intensidades de ocupación del uso y actividades del suelo: ganadería, agricultura, pesca, turismo, industria, minería o puertos entre otros, para un desarrollo humano sostenible.

La finalidad del sistema natural es la conservación, recuperación, permanencia y adecuada utilización de los recursos naturales renovables y no renovables, la biodiversidad, la preservación del agua, de un ambiente sano y saludable para lograr la supervivencia de la población cartagenera.

El desarrollo que la ciudad ha tenido históricamente ha transformado en forma progresiva y degradante los ecosistemas circundantes o de aquellos en los cuales se ha asentado, modelo que ha conducido al daño progresivo de la Bahía de Cartagena, a sus canales, lagos, lagunas, ciénagas y manglares entre muchos otros componentes naturales. Lo que hace indispensable una nueva forma de pensar la ciudad y de adelantar las funciones y actividades por parte de los entornos biofísicos permitiendo con ello corregir acciones del pasado, adelantar los futuros desarrollos ambientalmente sostenibles y establecer la convivencia pacífica y retroalimentaria con los reductos ecosistémicos que quedan.

2.4 LA LOCALIZACIÓN DE POBLACIÓN EN EL MODELO.

La estructura subregional e intradistrital presenta grandes contrastes con un acentuado proceso de segregación socio-espacial. Mientras los estratos más altos de la población y las principales actividades como la portuaria, el turismo, el comercio y los servicios, se hallan ubicadas en la costa occidental, la zona oriental y parte de la norte (Boquilla) albergan los estratos más bajos y con un desarrollo de asentamientos en su mayoría de orden ilegal y carentes de adecuados servicios públicos.

Reductos de población obrera, trabajadores y pesqueros se hallan invadiendo los cerros que hay en la ciudad o en las cercanías de los cuerpos de agua como canales, ciénagas y bahías, con los consecuentes cambios de los ambientes naturales y la propensión a ser sometidos a fenómenos naturales, daños en las estructuras de las viviendas por desastres naturales y enfermedades propias de ambientes insalubres para los residentes de estas zonas.

Los desarrollos de vivienda de interés social entre otros, llevados a cabo en el interior de la unidad de desarrollo territorial central, por instituciones como el Instituto de Crédito Territorial, no consolidaron una estructura urbana coherente, competitiva y que responda a las condiciones de la ciudad internacional, histórica, turística e industrial que pretende ser. De igual manera, sin responder al déficit creciente de suelo y soluciones habitacionales producto principalmente de las migraciones de diferentes partes del país y al atractivo que la ciudad ejerce sobre la región y un departamento donde las necesidades y los problemas de orden público son extremos.

El aumento de barrios ilegales, de población en los municipios vecinos o en los denominados asentamientos satélites, son indicadores de que el fenómeno esta desbordando la capacidad de acción administrativa y que de continuar con esta tendencia podría poner en problemas la capacidad de producción, competitividad e imagen turística que la ciudad busca.

El modelo, por lo tanto, pretende:

- Consolidar las zonas ya desarrolladas que cuentan con todos los servicios e infraestructura vial incrementar su ocupación sin poner en riesgo su funcionamiento integral.
- Mejorar integralmente los barrios con desarrollos incompletos, mediante la dotación de servicios públicos y equipamientos.
- Desarrollar con vivienda de interés social, equipamientos, espacio público, protección ambiental y servicios públicos, las áreas urbanizables de la ciudad y los corregimientos.
- Generar nuevas oportunidades para la reubicación y aseguramiento de mejores condiciones de

vida para residentes en zonas identificadas con fenómenos que puedan ocasionar amenazas naturales y/o riesgos tecnológicos.

- Fomentar la ocupación residencial, de la zona histórica sin que se pierda la posibilidad de albergar actividades comerciales y complementarias.
- Orientar los nuevos proyectos de vivienda hacia el nor-orienté de la ciudad actual, en torno a la Ciénaga de la Virgen, en estrecha articulación con la ampliación de todos los servicios públicos y la dotación del equipamiento y espacio público.

2.5 LA LOCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MODELO.

La localización de las actividades económicas existentes en la ciudad construida se consolida en el modelo, de acuerdo con los distintos ámbitos geográficos del territorio, así:

- La actividad turística y comercial se recupera en áreas específicas del barrio de Bocagrande, en El Laguito, y La Boquilla; en esta última se complementa con actividades y equipamiento recreativo.
- En la Bahía de Cartagena desde el puerto de Manga hasta finalizar la Zona Industrial de Mamonal en Pasacaballos las actividades portuarias, industriales y comerciales fortalecidas por el corredor logístico que las integra. Se habilita un área de expansión urbana para uso industrial en Mamonal de aproximadamente 400 hectáreas, para ser incorporadas al área urbana una vez se ocupen las áreas del territorio disponibles actualmente para el desarrollo de esta actividad.
- En el territorio insular de Barú y Tierrabomba las actividades turísticas y culturales enmarcadas en el desarrollo sostenible de las islas.
- La actividad comercial y de servicios se consolida y se desarrolla de forma desconcentrada mediante las centralidades urbanas

Se prioriza la conservación del patrimonio cultural inmueble y de los recursos naturales como elementos de identidad de la ciudad y fortaleza para el desarrollo de actividades sostenibles.

Se incentiva el desarrollo de los sectores primarios y terciarios en los Corregimientos de acuerdo con sus atributos, y la integración regional, mediante la creación de centros de comercialización inter-regional de productos, bienes y servicios.

2.6 LAS REDES DE ENLACE

Para la puesta en marcha de las políticas, objetivos y estrategias del plan, es imprescindible la conexión de las actividades del distrito por medio de enlaces, canales o redes de servicios, que permitan reorientar la ocupación del territorio actual y orientar el desarrollo futuro.

Las redes de enlace de la ciudad de Cartagena con sus asentamientos rurales y los municipios vecinos del área de influencia funcional, social y ambiental directa, se reforzarán a través de la red vial, los cuerpos de agua, el transporte público y privada de personas y mercancías, el sistema de servicios públicos domiciliarios, un sistema de telecomunicaciones e informática y el sistema de equipamientos.

3 ELEMENTOS ESTRUCTURANTES DEL MODELO TERRITORIAL

3.1 ARTICULACIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL DE LA MALLA VIAL NACIONAL Y REGIONAL CON LA RED VIAL DISTRITAL:

Cartagena hace parte de la transversal del Caribe, (Turbo-Puerto Rey - Tolú - Majagual - Cartagena - Puerto Colombia - Barranquilla - Santa Martha - Rioacha - Maicao), y de la Variante de la Transversal del Caribe, que la comunica con Montería - Cereté - Lorica - Arjona - Turbaco - Cartagena y Barranquilla por la denominada vía de la Cordialidad, con Medellín y con el centro del país; adicionalmente existen las vías Mamonal - Gambote; la Variante de Cartagena, y el empalme Anillo Vial Cartagena - Bayunca.

La integración vial de la sub-región contempla la integración del corredor turístico, industrial, residencial, turístico, que va desde Barú hasta los Morros y Zona Norte, mediante el llamado anillo vial y las variantes de Cartagena y Mamonal-Gambote. El tramo que constituye la vía perimetral ó Variante de la Ciénaga de la Virgen (terminación de la Ruta 90^a), se requiere con prioridad, revisando con el Ministerio de Transporte el diseño y concertando su articulación con los proyectos y equipamientos existentes en la zona, tales como La Bocana de marea estabilizada, el Aeropuerto y la Unidad Deportiva Distrital localizada en la Zona Suroriental. Deberán cumplir sus especificaciones de diseño y adecuarse mediante reparaciones y mantenimiento permanente.

La red de vías que conforman la red vial Nacional y Regional que corresponde a la categoría de Vías V-1, tienen especificaciones de diseño para una velocidad de 80 kilómetros por hora, calzada aproximada de 10.20 metros de ancho con dos (2) carriles de 3.60 metros y bermas de 1.50 metros y se presentan en PFG. 1/5. Plano de localización de actividades y del sistema vial. Estas calzadas son bidireccionales.

En principio, la vía perimetral o marginal de la Ciénaga de la Virgen, deberá localizarse tratando de evitar al máximo la relocalización de viviendas. En el Plano de la estructura vial se presenta el ajuste de la localización, que básicamente sigue la línea de borde exterior último del proyecto realizado por el Ministerio de Transporte¹. La nueva sección deberá tener las siguientes especificaciones:

- Ancho total 28.30 mts.
- 1 calzada de 7.30 mts.
- 2 andenes laterales de 3.00 mts. cada uno.
- 1 Zona para ciclovía y protección ambiental de 15.00 mts.

**CUADRO NO. 1
EL SISTEMA VIAL REGIONAL**

NOMENCLATURA MIN. TRANSPORTE	NOMBRE VIA	TERRENO	SUPERICIE/EST ADO	LONGITUD (KM).
90 A, Nal D13052	Anillo Vial	O	P/B	50.00
V1372683	Anillo Vial/Arroyo de Piedra (Dist) Anillo Vial/Manzanillo del Mar (Dist) Anillo Vial/Punta Canoa (Dist)	P	T/B	1.20
V1372693	Anillo Vial/T Baja/P Rey (Dist)	P	A/B	3.70
V1372653	Arroyo Grande/Matarratón (Dist)	P	A/B	6.03
V1373426	Cordialidad	P	A/R	1.32
	Inter A. Grande/Matarratón/A Vial (Dist)		T/R	1.78
	Inter Vía M del Mar/P Canoa (Dist)	O	A/R	6.70

¹ Proyecto realizado por la Firma CEI
Decreto No 0977 de 2001

"Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias"

9006 Nal		O	P/R	44.00
D13061	Mamonal/Dolores (Dist)			
		P	A/R	4.50
D13051				
		P	A/R	2.10
D13075			T/M	2.49
		P	A/B	11.20
			A/R	14.90
013005	Marahuaco/Lomita Arena (Dist)			
	Pasacaballos/Ararca/S Ana/Bar (Dist)	O	P/B	35.00
D13008	P Rey/Cordialidad (Dist)			
	Troncal del Caribe	O	T/M	26.50
013003	Variante Cartagena	P	T/M	7.96
9005 Nal	Variante Cartagena/Aguas Prietas (Dist)	O	P/B	3.5
90BLC Nal	Variante Cartagena/Gambote		P/B	8.62
D13077	Y Marahuaco/Pontezuela (Dist)	P	A/M	13.27
			T/R	1.95
013006 Nal		P	P/B	15.63
DTD13058		P	P/B	7.40
TOTAL				269.75

FUENTE: Ministerio de Transporte/ Departamento de Bolívar.

Convenciones:

Terreno:	P: Plano	O: Ondulado	M: Montañoso.	Nal: Vía Nacional
Superficie:	A: Afirmado	P: Pavimento	T: Tierra.	Dist: Vía Distrital
Estado:	B: Bueno	M: Malo	R: Regular.	

- **Vía la Cordialidad (Ruta 90, Nacional)**, que sigue hasta Barranquilla, y hace parte de la Troncal del Caribe que conecta a la región Caribe colombiana (Santa Marta, Riohacha, Maicao y Paraguachón, límites con Venezuela)
- **Vía del Mar (Ruta 90A, Nacional)**, que sirve de enlace con Barranquilla y con toda la región costera. Está pendiente de terminar en el tramo de llegada a Cartagena que debe bordear la Ciénaga de la Virgen.
- **Vía Troncal de Occidente**, con dirección Norte Sur, conectando con los municipios del centro de Bolívar y con los Departamentos de Sucre, Córdoba y Antioquia.
- **Vía variante Mamonal Gambote**, conecta la zona industrial del Distrito con la Troncal de Occidente cerca del puente de Gambote. Vía construida como parte del corredor de contenedores.
- **Vía variante Cartagena**, conecta la variante de Mamonal Gambote con la vía de la Cordialidad, formando una arco vial en la zona sur suroriental del Distrito.
- **Vía Santa Rosa/Villanueva**, conecta a la vía Cordialidad en las afueras de Cartagena con la región del Canal del Dique en su parte norte.

Esta red vial nacional, continúa como sistema de intercomunicación de Cartagena con la región para el desarrollo de las funciones como centro regional de comercio y servicios.

Se interrelaciona con la ciudad a través de la Avenida Pedro de Heredia que se articula con la Variante del Caribe, accede a la ciudad en sentido este - oeste, terminando en el centro de la ciudad. La diagonal 22 y 30 comunican con la vía a Mamonal y con la troncal del Caribe y la nueva vía denominada Corredor de Acceso Rápido a la Variante que integra el sistema vial nacional con los puertos y la zona industrial.

3.2 ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD.

El Distrito deberá adelantar los estudios y la puesta en marcha de un sistema de transporte que

garantice la integración con la región y permita en condiciones de eficiencia el desplazamiento de la población y su comunicación con el sistema intra-urbano. Se hará énfasis en:

- El Sistema de Comunicación Urbano rural: Compuesto por los corredores interregionales, el sistema vial de comunicación desde el área urbana a los municipios de Arjona, Turbana y Turbaco principalmente, y a los corregimientos y veredas.
- Intermodalidad con el modo acuático, con base en estudios técnicos de demanda de pasajeros y bienes de preferencias reveladas, así como la comunicación con los centros poblados de los territorios insulares del distrito.

3.3 ZONIFICACION DE LAS AREAS DE PROTECCIÓN Y MEDIDAS DE MANEJO.

3.3.1 Area de Manejo Especial Bahía de Cartagena y Canal del Dique.²

Creada por Decreto 1741 de 1978, para la administración, manejo y protección del ambiente y de los recursos naturales renovables, con el objeto de proteger el ambiente, planificar el uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y de la fauna acuática y terrestre, con el objeto de reservar áreas para que formen parte del Sistema de Parques nacionales Naturales, desarrollar modelos de manejo integrado de recursos naturales renovables, Fomentar y proteger el desarrollo de la acuicultura en el Area.

El área total abarca desde Punta Comisario en el Mar Caribe continuando por la divisoria de aguas al sur del canal del Dique cerrando en el Río Magdalena y luego continuando por el Río toma el Canal y por el límite entre Atlántico y Bolívar cierra en Galerazamba. Su extensión es aproximadamente de 730.000 ha.

3.3.2 Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo.

Se trata del territorio sumergido de las islas del Rosario y San Bernardo³, abarcando un área aproximada de 120.000 Ha. Colinda esta área con la línea de costa de la Isla de Barú, desde el sitio denominado Punta Gigante, hasta Punta Platanal en la Bahía de Barbacoas, trayecto en el cual a la altura de Playetas atraviesa la Isla hasta la orilla en Barbacoas, generando una zona de terreno no consolidado y de manglar, lo que aísla el extremo de la punta de Barú.

El Parque fue creado por Acuerdo 26 de mayo de 1977 de la junta Directiva del INDERENA y adoptada administrativamente por Resolución ejecutiva 165 de mayo de 1977 y realindero y ampliado por Resolución 1425 de diciembre de 1996, del Ministerio del Medio Ambiente, para incorporar el archipiélago de San Bernardo.

Es un área de protección dentro de la que quedan prohibidas las actividades diferentes a las de conservación, investigación, recreación, cultura, recuperación y control, en especial la adjudicación de baldíos y otras contempladas en el decreto 622 / 77 (arts. 30 y 31).

² La totalidad del territorio del Distrito se encuentra dentro del Area de manejo especial, lo que significa que la reglamentación de manejo y protección de los recursos naturales renovables contenida en la Resolución que le dá vida, constituye el reglamento para el territorio del Distrito de Cartagena, sin perjuicio de las normas de superior categoría.

El acto administrativo está vigente pero deberá ser modificado para proceder a su actualización.

³ Minagricultura Resoluciones, 165/77, 171/86, 59/88 Minambiente resolución 1425/96 n

Decreto No 0977 de 2001

"Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias"

El acto administrativo deja a salvo los derechos adquiridos con anterioridad a su vigencia, pero expresa que no se reconocerá valor por mejoras, que se realicen dentro del área reservada, con posterioridad a su vigencia.

Actualmente están vigentes las normas de creación y además, por la resolución 1424 de 1996 del Ministerio del Medio Ambiente, se prohíbe cualquier tipo de construcción es submarina o de superficie en las islas, islotes, cayos y bajos coralinos ubicados en el interior de los límites del parque. Deja supeditada cualquier obra de mantenimiento o reposición de las obras existentes a la autorización del Ministerio del Medio Ambiente, previa solicitud.

El Decreto 622/77 establece que todo parque natural debe tener una zona de amortiguación adyacente. En el caso del Parque de los Corales del Rosario esta área no fue reglamentada, en la zona que el Ministerio del Medio Ambiente declare y delimite como de amortiguación, solo se podrán adelantar las actividades que se establezcan en la respectiva reglamentación.

3.3.3. Áreas de restricciones para la pesca.

Para la práctica de las actividades pesqueras el territorio se encuentra afectado por las siguientes normas:

- **Restricción en la primera milla.**

Por Resolución 167 de 1966 el Ministerio de Agricultura estableció la prohibición de realizar pesca de arrastre dentro de una milla náutica (1.800 metros) medida desde la costa del continente, islas y cayos nacionales. En términos prácticos esto significa que ésta franja queda definida para las operaciones de pesca de subsistencia y artesanal.

- **Veda Bahía de Cartagena.**

Por Resolución 683 de junio 2 de 1977. Esta veda se determinó en el marco de las acciones de atención a la problemática de contaminación generada por los vertimientos de la Planta de Alcalis de Colombia y por el Caño Casimiro de Mamonal. La alarma tuvo origen en la presunción de ingreso a las aguas de la Bahía de mercurio en cantidades suficientes para crear situaciones peligrosas para la población de pescadores y que este se distribuía radialmente por toda la Bahía, a partir del foco.

La resolución deberá ser revisada con base en la realización de estudios de monitoreo, los cuales no se han realizado, para determinar su validez o su revocatoria. En la práctica durante los 24 años no ha sido cumplida.

- **Áreas de pesca artesanal.**

La Resolución 683 de 1977 señala que en las áreas comprendidas por la Bahía de Barbacoas y la delimitada por la línea que saliendo de Punta Canoas hasta el Bajo Nokomis y de allí hasta los Bajos del Tesoro y la Isla del Tesoro (del archipiélago del Rosario) y cerrando en Punta Gigante, se prohíbe la pesca industrial y solo se puede realizar la pesca de subsistencia y artesanal.

Posteriormente el INPA por Acuerdo 12 de Noviembre 7 de 1995, del Consejo Directivo, entre otras áreas del litoral, determinó que a partir de la línea de mas baja marea hasta las cinco (5) millas náuticas se prohíbe la pesca industrial en Isla Fuerte y Tortuguilla.

3.3.4 Áreas de manglar del Distrito de Cartagena.

Aprobada por Resolución 0694 de julio / 2000, por la cual se aprueba el estudio realizado por CARDIQUE y acoge las propuestas de establecimiento de zonas de manejo en su jurisdicción.

Las áreas de manglar del distrito son:

- Todo el borde de la Bahía de Barbacoas, desde Flamenquito, incluyendo el delta del Canal del Dique y la costa sur de la Isla de Barú.
- La orilla norte de Barú especialmente alrededor de las Ciénagas de la Isla de Barú: Cholón, Mohan, Portonaito y Vasquez.
- Los bordes de los territorios insulares de los Archipiélagos del Rosario y San Bernardo, especialmente Isla del Rosario.
- El borde Este de la Bahía de Cartagena, incluyendo la costa norte de la Isla de Barú y las islas frente a Mamonal.
- El borde Este de la Isla de Tierra Bomba
- Los bordes del sistema de caños internos conectados a la Bahía de Cartagena.
- Todo el borde de la Ciénaga de Tesca
- Algunos sectores entre los Morros, Arroyo Grande y Palmarito, especialmente alrededor de los cuerpos de agua, como la Ciénaga de las Ventas.

La norma para el Distrito implica que todas son zonas de Preservación o Zonas de Recuperación, categorías que imponen restricciones, excepción hecha del manglar de la zona norte entre Manzanillo del Mar y Palmarito.

a. Unidades de manejo:

Las diferentes áreas de existencia de manglar fueron clasificadas en varias unidades de manejo que fueron las aprobadas por el Ministerio del Medio Ambiente. Dichas unidades, según el “Diagnóstico y zonificación de los manglares del Departamento de Bolívar” presentado por CARDIQUE en 1998, son las siguientes:

- **Zonas de Protección.-** Son definidas por la importancia y alto valor de los componentes ecosistémicos o por ser de vital importancia para la función que desempeñan, o la función de equilibrio dentro del sistema.

En estas zonas es necesario la protección del litoral y el control de la erosión, son hábitat especial de fauna flora asociadas; por su composición, estructura y diversidad biológica, son zonas relictuales o presentan importancia para comunidades asentadas, desde el punto de vista cultural. Son bosques que por su fragilidad pueden sucumbir ante alteraciones en su seno o en sus alrededores.

Para su protección se dedican a usos en investigación, ecoturismo dirigido, áreas de reserva o santuarios de flora y fauna, para lo cual se prohíbe cualquier actividad que modifique las condiciones naturales.

- **Zonas de recuperación.-** Son las que manifiestan un impacto o un nivel de deterioro significativo, pero en las que el proceso destructivo es reversible, o en las que se presenta un conflicto entre el uso actual y el potencial recomendable del suelo, en las que es viable conciliar la participación de la comunidad mediante acciones tendientes a cumplir con los objetivos propios de la unidad de manejo.

En estas áreas se restringen totalmente los usos diferentes a los de recuperación.

- **Zonas productoras.-** Son áreas de alto desarrollo estructural, capacidad de regeneración natural, resiliencia, baja intervención (exceptuando el aprovechamiento forestal), buen drenaje, intercambio hídrico favorable y fenotípicamente aptas en términos fitosanitarios, y que soportan de manera sostenible un aprovechamiento controlado de recursos forestales.

En tales áreas se deben determinar los volúmenes de aprovechamiento, con base en demanda y capacidad de carga del sistema. Debe garantizarse que los usuarios del aprovechamiento aseguren actividades de mantenimiento y recuperación.

- **Zonas especiales.-** Son aquellos sectores en los que se encuentran formaciones de manglar poco significativas en términos de extensión o cobertura, más no en función ecológica. Sin embargo, las actividades de desarrollo que se realizan en ellas o en sus cercanías resultan muy importantes para el beneficio colectivo.

En estas zonas es posible la realización de obras de infraestructura, cumpliendo y aplicando las normas básicas para su desarrollo y minimizando los impactos generados por la planeación, instalación y funcionamiento de las obras en mención. En caso tal que hubiese necesidad de daños, el interesado deberá iniciar programas de recuperación en áreas aledañas, cuando menos en igual magnitud a la del perjuicio causado.

- **Zonas mixtas.-** En estas se contemplan diversos usos ya que exhiben diferentes grados de intervención o una influencia parcial por mecanismos generadores de tensión, al tiempo que resultan importantes para el mantenimiento del equilibrio ecológico de su zona de influencia y que puedan soportar un aprovechamiento de sus recursos en el marco del desarrollo sostenible.

Corresponden entonces, a áreas o sectores en donde se presentan varias unidades de manejo (protección, recuperación o producción).

b. Zonificación:

La resolución del Ministerio aprueba y adopta las zonas para aplicación de unidades de manejo del estudio presentado por Cardique, cuya localización queda indicada en el mismo, pero no se cuenta con la cartografía detallada de las zonas de protección.

En el cuadro siguiente se presenta la localización de los manglares en el territorio de Cartagena y las correspondientes unidades de manejo, de acuerdo con el estudio de zonificación realizado aprobado por el Ministerio del Medio Ambiente mediante la resolución 0694 de julio de 2000.

Cuadro No. 2
UNIDADES DE MANEJO DE MANGLAR EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO.

LOCALIZACIÓN	MANEJO	SIMBOLO
Arroyo Hondo – Arroyo de Plata	Recuperación	ZR1
Boca Flamenquito – Base Caño Matunilla	Recuperación	ZR2
Caños Matunilla y Lequerica	Preservación	ZPR1
Santa Ana	Preservación	ZPR2
Sur de Barú	Recuperación	ZRC3
Islas de San Bernardo e Islas del Rosario	Preservación	ZPR3
Punta de Barú – Ciénaga de los Vasquez	Recuperación	ZRC4
Varadero	Preservación	ZPR4
Ciénaga de Coquito a la Carbonera	Recuperación	ZRC5
Margen Oriental de Tierra Bomba	Recuperación	ZRC6
Islas en la Bahía de Cartagena	Preservación	ZPR5
Zona de Mamonal y Manzanillo	Zona Especial	ZES1
Caños y Lagunas Internas de Cartagena	Recuperación	ZRC7
Ciénaga de la Virgen (Tesca)	Preservación	ZPR6
Ciénaga de la Virgen y Ciénaga de Juan Polo	Recuperación	ZRC8

FUENTE: MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE – Cardique

Decreto No 0977 de 2001

“Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias”

3.3.5 Las áreas de protección reglamentadas.

Clasificados como de reserva ecológica y manejo ambiental. Son áreas que por sus características naturales, geográficas, de fauna y flora, localización, topografía, extensión y otras condiciones especiales, constituyen áreas que demandan protección y manejo especial. Se proponen modificaciones en relación con denominaciones y objetivos establecidos en el Acuerdo 23 Bis de 1996.

a. Zonas reservadas y medidas.

- **Zona de Reserva Ecológica**

Ubicado en el extremo sureste de la Isla, entre Santa Ana el Canal del Dique y el Caño del Estero se declara área de protección para la preservación de flora y fauna. Tiene una extensión de 420 ha.

Es una zona cubierta completamente por manglar en los alrededores del Caño del Estero. Fue denominado por Acuerdo Distrital "Parque Ecológico Distrital Cacique Dulio, en homenaje a la cultura Caribe que habitó esta Isla antes de la llegada de los españoles.

- **El Cerro de la Popa**

Terrenos que por su topografía, ubicación y extensión constituyen factores determinantes de protección ambiental. Área protegida a partir de la cota 25 del sistema IGAC, que además del convento, incluye la carretera que le da acceso.

Actualmente sobre la cota establecida existen desarrollos urbanos en lugares que presentan amenazas por explotaciones anteriores, exacerbadas por aprovechamientos actuales como banqueo y actividades de pequeña agricultura. El cerro debe recuperarse para lo cual se actualizará el estudio existente y se implementarán las medidas de reubicación, de acuerdo con los resultados del mismo.

- **Lomas de Marión y Zaragocilla**

Lomas actualmente urbanizados, ocupados por viviendas e infraestructura institucional. Zona de amenaza por remoción en masa, de acuerdo con los resultados de los estudios de Ingeominas. Se propone su declaración de Distrito para desarrollar actividades de monitoreo, previsión, prevención y preparación de respuesta ante eventos naturales, reubicación y recuperación de zonas de mayor vulnerabilidad.

Debe prohibirse y evitarse nuevas construcciones.

- **Las lomas de Albornoz y Cospique.**

Segundo cerro tutelar de la ciudad, área protegida a partir de la cota 25 del sistema IGAC. Área considerada como de aislamiento natural y necesario entre la ciudad y la zona industrial. Estos cerros también han sido sometidos a la explotación de materiales calcareos.

Se recomienda declararlo área de preservación, condicionando futuros aprovechamientos al cumplimiento de programas de restauración geomorfológica simultánea.

- **Área de protección ambiental de Henequén**

Corresponde al área de amortiguamiento o aislamiento alrededor del relleno sanitario y el antiguo botadero. Debe dedicarse a la restauración ambiental.

- **Cuerpos de Agua de la Ciudad**

Se refiere a los diferentes cuerpos de agua internos de la ciudad y en general las zonas inundables que favorecen el desarrollo de la vegetación marina.

Se propone declarar la Ciénaga de La Virgen como Parque Ecológico Distrital, para dedicarla a su recuperación ecológica. Las bases de información ambiental y de calidad de agua se toman de los estudios técnicos y de Impacto Ambiental del Proyecto de la Bocana Estabilizada de Mareas y el Plan Maestro de Alcantarillado y de los estudios anteriores de Edurbe y de la Universidad de Cartagena.

La Bahía de Cartagena y los Caños internos se propone como áreas de recuperación ambiental.

Los caños y lagunas, o cuerpos de agua internos fueron declarados por Ley 62 de 1937 y ratificados por Decreto Ley 07 de 1984, como áreas de recuperación, mediante obras de limpieza, canalización por dragado y acotamiento de los cuerpos de agua y recuperación de algunos trayectos de sus orillas.

Una vez recuperados deberán convertirse en áreas de protección para su conservación, controlando las fuentes de deterioro como son la suspensión de su circulación hídrica, los aportes de aguas negras y disposición de residuos en sus aguas.

El territorio y área de colindante del sistema corresponde a los sectores siguientes:

- Caño de Juan de Angola, desde el Aeropuerto hasta Marbella.
- Laguna del Cabrero, sede el Puente Benjamín Herrera hasta el puente de Chambacú
- Laguna de Chambacú desde el puente del mismo nombre hasta el puente Heredia.
- Laguna de San Lázaro, desde el Puente Heredia, hasta el Puente Román
- Caño de Bazurto desde puente Las Palmas hasta el Puente Jimenez.
- Ciénaga de las Quintas, desde el puente Jimenez hasta el Puente de Bazurto

El sistema tiene algunas restricciones de uso derivadas de su localización, situación actual de saneamiento y secciones transversales. Forma parte integral del sistema de drenajes de la ciudad, y se le ha asignado un uso potencial relacionado con el transporte acuático.

- **Prohibiciones.**

Se prohíbe el desmonte, destrucción y deterioro de la vegetación natural y de carácter marino, nacientes o en pleno desarrollo, así como levantar o construir viviendas, terraplenes, nivelar o trabajar de cualquier manera el suelo en las áreas incluidas en las zonas de reserva ecológica y manejo ambiental.

Las tareas y obras de explotación de recursos del subsuelo en las zonas de reserva ecológica y manejo ambiental, autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía, o la que haga sus veces, y las obras que no estén autorizadas requieren el permiso de CARDIQUE. Las violaciones y contravenciones a lo expresado serán sancionadas de conformidad con el Código de los Recursos Naturales Renovables.

b. Areas de preservación y protección del sistema hídrico.

Se considera en forma integral la normatividad sobre protección existente en el país.

- **Protección de nacimientos de agua.**

La protección de los nacimientos de agua, a fin de procurar el cumplimiento de la ley. Se recomienda que sobre la línea divisoria de aguas de las cuencas se reforeste por los particulares una franja de 100 metros

- **Cuerpos de agua y sus correspondientes rondas .**

Se incluyen además de los cuerpos de agua, ciénagas, lagunas y embalses naturales o artificiales, las corrientes principales y sus rondas, manantiales y ciénagas, lagunas y embalses naturales o

artificiales, todo ello, con sus respectivas rondas hasta los 30 metros a partir del borde del cauce.

En estas franjas los usos serán restringidos a favor de la conservación de los cauces y la protección de las aguas. A estas zonas se suman los bosques de galería existentes y todos aquellos ecosistemas de valor natural o científico, Parques Nacionales Naturales y otras Áreas de Reserva Ecológica donde sea factible la conservación o recuperación de suelos y la biodiversidad específica y ecosistémica propia. De acuerdo a sistema adoptado de ámbitos geográficos, y cuencas l

- **Zona Norte.**

Los arroyos Bonga, Grande, Carabajal y Guayepo. Las Ciénagas de la Peña, del Medio, Barranquito, de la Venta. y embalses.

- **Cuenca de la Ciénaga de La Virgen**

Arroyos de Ternera, Limón, Chiricoco, Hormiga, Las Tablas, Tabacal, Palenquillo, Mesa.

- **Vertiente de la Bahía de Cartagena.**

Los trayectos no urbanizados y previos a su entrada en la actual zona industrial de Mamonal, de las corrientes intermitentes de los Arroyos Arroz Barato, Cospique, Casimiro y Grande.

- **Vertiente del Canal del Dique.**

En las partes bajas inundables, a lo largo de las orillas, debe mantenerse la cobertura natural. En las terrazas altas, en el borde que asoma al Canal, debe mantenerse vegetación, no necesariamente arbórea y que tengan raíces que no profundicen en el suelo, para proteger contra la erosión y desprendimientos, que pueden causarse por infiltración de los drenajes.

• **Suelo de protección sobre el acuífero de Arroyo Grande.**

Territorio ubicado en la zona Norte, identificado ya aliterado cartográficamente por CARDIQUE, plano del Expediente, PDG 2/5, denominado de Ámbitos Geográficos.

Sobre el área del Acuífero de Arroyo Grande y en su zona circundante del este y noreste no se utilizarán pesticidas ni se construirán pozos de infiltración en el subsuelo, aunque se podrá permitir pozos sépticos con aislamiento impermeabilizante total, completamente estancos, y provistos de campo de riego o aspersión de las aguas sobrenadantes hacia el suelo superficial en los alrededores.

En general sobre el área del Acuífero de Arroyo Grande no se deben permitir acciones de infiltración de líquidos ni que alteren el sistema de drenaje de las aguas superficiales o que aceleren los procesos erosivos al desnudar indiscriminadamente el suelo y dejarlo sin protección, como es el caso de las canteras que actúan sin controles.

• **Protección de corales y pastos marinos.**

Las áreas donde se encuentran corales y fanerógamas marinos han ido en decrecimiento en el territorio del Distrito de Cartagena. Las principales formaciones corresponden a las del Parque de los Corales del Rosario y San Bernardo, las cuales quedan cobijadas por el régimen de protección del parque.

Pero otras formaciones identificadas por el Estudio que para CARDIQUE realizó la Universidad de Cartagena, se encuentran en otras áreas, hacia el norte. Para estas se recomienda establecer una protección específica, considerando su importancia dentro de la estructura trófica para los recursos hidrobiológicos y en razón de su valor paisajístico de especies, constitutivas de un ecosistema en desaparición del territorio, que amerita reservarla para actividades recreativas, principalmente través de buceo, así como la protección del medio ambiente.

En ese orden de ideas se propone proteger la estas especies para su conservación en el marco del decreto 1681 de 1978, para lo cual las áreas donde se encuentran deben ser protegidas.

c. Áreas de bosques.

Se trata de las áreas de las rondas de las corrientes en cuyos suelos se desarrolla el bosque seco tropical propio de la región. Se propone reglamentar la protección de estas formaciones para su conservación por su valor ecosistémico en su interacción con el agua. No se trata de establecer reservas forestales, reglamentadas según el Código de Recursos Naturales.

En los sitios en los que existan derechos privados sobre estas áreas se buscará darle solución de continuidad al área de bosque promoviendo el establecimiento de Reservas de la Sociedad Civil.

d. Protección de costas bajas.

El estudio elaborado por el CIOH, para Cardique, identifica dentro de la geomorfología de costas bajas, unidades de suelo que se considera que es preciso proteger y que tienen algunas limitaciones para la ubicación de asentamientos y actividades económicas.

- **Playones, con campos de dunas activas**

- **Playones antiguos.** Área extensa de material consolidado asociado a playas antiguas. En algunos casos pueden presentar una mezcla de material arenoso de composición litológica con fragmentos coralinos. Localmente desarrolla cordones litorales o crestas de playa (antiguas líneas de costa) dispuestas de manera paralela a línea de costa.
- **La espiga o Flecha litoral:** Cuerpos arenosos algunas veces colonizados por manglar, elongado en dirección de la deriva litoral y unido a tierra firme por uno de sus extremos, mientras el otro se encuentra libre, tomando forma de gancho por efectos de refracción y difracción del oleaje. Su rasgo más importante es la presencia de cordones litorales, los cuales indican la evolución de esta geoforma.

- **Barra con campos de dunas activas.**

- **Barra Litoral:** Cuerpo elongado de arenas o gravas construidos por la acción combinada de las olas y las corrientes litorales en aguas poco profundas. La característica principal es que limita cuerpos de agua interiores (generalmente salobres), con el mar abierto.
- **Plano Aluvial:** Superficie plana horizontal a ligeramente inclinada en el mismo sentido de la corriente que la forma. Su génesis se asocia a la depositación fluvial continua o torrencial
- **Llanura de manglar (Zonas cenagosas con manglar):** Superficie cenagosa compuesta esencialmente de lodos y arenas, con abundante materia orgánica que constituye el sustrato apto para el desarrollo del manglar y otras especies halófitas.
- **Salares y zonas de inundación (Llanura de Inundación):** Depresión somera susceptible a la inundación marina o fluvial, generalmente adyacente a la línea de costa. En condiciones típicas de climas áridos, el sustrato está constituido por arcillar ricas en materia orgánica y costras evaporíticas; en otros climas el sustrato está conformado por lodos y arenas.

e. Areas de protección y de reserva para la infraestructura estratégica.

- Infraestructura actual: Sistema vial nacional y distrital, redes maestras de acueducto y alcantarillado, redes de alta tensión de energía, gasoductos, oleoductos, y suelo de protección del actual relleno sanitario.
- Infraestructura de nuevos proyectos: Nuevas vías del sistema principal, emisario submarino, y nuevas redes de servicios.

3.4 LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTORICO, EDIFICIO, ARQUITECTÓNICO Y ARQUEOLOGICO.

El Plan de Ordenamiento define como prioritarias las acciones tendientes a conservar y rehabilitar el patrimonio, devolviéndole su importancia funcional, revitalizando las actividades comerciales y de servicios, promoviendo la adecuada utilización y mantenimiento de los edificios públicos y privados y haciéndolos más atractivos para el visitante interesado en su acervo histórico y cultural. Por lo tanto, el modelo planteado pretende entre otros:

- **Para lograr la reactivación económica:**

Consolidar con el sector privado un clima de estabilidad y confianza para fomentar actividades de inversión orientadas al desarrollo económico local, que estimulen el crecimiento sostenido, contemplando inversiones iniciales por parte del sector público en espacio público y servicios públicos, como atracción para la inversión privada.

- **En cuanto al turismo histórico:**

Contempla canalizar los atractivos disponibles del Distrito, particularmente la arquitectura monumental y artística, además de los parques arqueológicos prácticamente desconocidos por los turistas, proporcionando instalaciones y seguridad a través de la organización de rutas y servicios para turistas extranjeros y nacionales, en estrecha relación con los operadores de turismo. La conceptualización, el diseño y la puesta en marcha de un plan estratégico turístico se constituye en una necesidad para reorientar toda la oferta turística del distrito.

- **En lo relativo a la economía popular y de mercados:**

Elevar la productividad y los ingresos del sector informal dedicado al comercio minorista, promover la ampliación de oportunidades de empleo, reubicar y construir nuevos espacios para su ubicación, creación de microempresas y facilitar el reordenamiento del espacio público.

- **Con respecto a Intervenciones urbanísticas y arquitectónicas:**

Fomentar el uso de la vivienda para garantizar la vitalidad e identidad ciudadana en el centro histórico, manteniendo armonía y equilibrio físico-espacial en los usos institucionales, comerciales y con la actividad turística.

- **Movilidad:**

Potencializar las actuaciones urbanísticas, con base en criterios de mejoramiento de la conectividad, reducción de la densidad urbana, mejoramiento físico del entorno.

- **Seguridad ciudadana:**

Promover procesos de saneamiento básico y control de establecimientos de concurrencia pública, que den respuesta a situaciones de delincuencia y marginalidad.

3.4.1 Areas de protección del patrimonio histórico.

Se toma como referencia el Acuerdo 6 de 1992, en todo su contenido y se delimitan los suelos determinados por el artículo 10, 11, 12 y 13. Con esta información se construye el Plano Zonificación de Areas de Conservación y de Protección del Patrimonio Histórico y Cultural, PFR. 1/3, del Expediente Cartográfico del POT.

- **Centro Histórico.**

El Centro Histórico incluye los barrios Centro, San Diego, Getsemaní y los actuales Monumentos Nacionales y Distritales con sus áreas de influencia así como los que serán declarados a partir del presente Plan.

- **Area de influencia del Centro histórico.**

El área de influencia está conformada por la urbanización La Matuna, las áreas libres y las vías circundantes a los cordones amurallados, el Castillo de San Felipe de Barajas y sus alrededores, el Fuerte de Pastelillo, las lagunas del Cabrero, Chambacú y San Lázaro, y los inmuebles declarados de conservación histórica y arquitectónica en el perímetro delimitado como área de influencia.

- **Periferia histórica.**

Se define como periferia histórica al Conjunto de Monumentos y áreas de influencia señaladas en el Plano PFU 4/5. Conforman los sectores denominados Periferia Histórica Urbana las áreas de los Barrios de Manga, Barrio el Cabrero, Convento de la Popa y área de influencia, Fuertes de la Bahía, Escollera de Bocagrande, Zona Norte, Barú, Tierra Bomba, Castillo de San Felipe de Barajas.

3.4.2 Las áreas de protección del patrimonio arqueológico.

- **Parque arqueológico, histórico y cultural de Bocachica.**

Ubicado en la isla de Tierrabomba, conformado por yacimientos arqueológicos precolombinos y coloniales, fuertes, baterías, canteras, hornos, caminos militares y estructuras de topología residencial republicanas populares provenientes del proceso histórico urbanístico desde el Siglo XVII hasta el Siglo XIX. El perímetro del Parque queda definido gráficamente en los Planos Oficiales que acompañan el presente documento y que encierra un área de 158.77 Hectáreas.

Se involucran los planteamientos hechos por INVIAS a través del estudio contratado con el consorcio CIVILCO y el arquitecto Alberto Samudio, principalmente en lo que a la zonificación del Parque y del poblado de Bocachica compete.

- **Parque arqueológico, histórico y cultural de Caño del Oro.**

Ubicado en la isla de Tierrabomba, está conformado por yacimientos arqueológicos precolombinos, caminos militares, lazareto, canteras, hornos, pozos y aljibe Siglos XVII y XVIII relacionados con el Casco Urbano del Corregimiento de Caño del oro y el medio ambiente circundante y estructuras de topología residencial republicanas populares provenientes del proceso histórico urbanístico desde el Siglo XVII hasta el siglo XIX.

- **Áreas de conservación arquitectónica de la Zona Norte.**

Son áreas de conservación arquitectónica e histórica en el sector Zona Norte los siguientes sitios:

- Conjunto Arqueológico de Hornos de Arroyo de Piedra.
- Conjunto Arqueológico Manzanillo. Un Horno en el Playón de la vagabunda, dos Hornos en la Colina de Barragán y tres Hornos en la cuchilla de Canalete.
- Conjunto arqueológico hornos hacienda el Albercón.
- El área a protegen en cada sitio estará conformada por un área de defensa de 50 metros a la redonda, desde su centro y por un área de influencia de 100 metros a la redonda desde su centro.

- **Isla de Barú.**

Son áreas de conservación arquitectónica e histórica en el sector de la Isla de Barú los siguientes sitios: del área de protección en cada sitio estará conformada por un área de defensa de 50 metros a la redonda, desde su centro y por un área de influencia de 100 metros a la redonda, desde su centro.

- Yacimiento Arqueológico de Barú compuesto por hornos, albercas y represas, hacienda de Polanía.
- Hacienda de Cocón o Herrera (Hornos casas y albercas).
- Hornos de Santana

- Hacienda de Puerto Pozo
- Hornos y hacienda de Estancia vieja.
- Hornos y Portonao.
- Ciénaga de los Vásquez
- Yacimientos Arqueológicos de asentamientos indígenas en la Isla d Barú y concheros en las orillas de las ciénagas y el actual Canal de Dique.
- Casco Urbano del Corregimiento de Barú, el cual se desarrollará en el corto plazo en el Programa de Conservación Histórica y Arquitectónica.

- **Isla de Tierrabomba:**

Se constituyen áreas de conservación arquitectónica e histórica en el sector Isla de Tierrabomba, los siguientes sitios:

- Yacimientos arqueológicos del denominado Tejar de San Bernabé, en el poblado de Tierrabomba en la Isla del mismo al cual hay que desarrollar en el corto plazo del Plan de Ordenamiento Territorial, los estudios requeridos para identificar las áreas y estructuras con valor patrimonial, mediante la elaboración de un inventario detallado, a fin de poder definir el área que conformará el área de protección histórico arquitectónico cultural del área del Tejar de San Bernabé.
- Yacimientos arqueológicos Precolombinos en la Isla de Tierrabomba Poblado del Cacique Carex.
- Plataforma Santangel.
- Tejar de los Jesuitas.
- Zona arqueológica de Canteras y Hornos, complementaria al tejar de los Jesuitas.
- Zona arqueológica de los Hornos en Punta Arena
- Yacimientos arqueológicos de los poblados de Gamboa.
- Yacimientos arqueológicos de la Hacienda de Pueblo Nuevo.
- Zona arqueológica del Campamento de Don Blas de Lezo en la Isla de Tierrabomba.
- Los caminos militares que se encuentra fuera del perímetro del área delimitada para el parque histórico cultural de Bocachica.
- Batería de Punta Abanico.
- El área a proteger, en cada sitio estará conformada por un área de defensa de 50 metros a la redonda, desde su centro y por un área de influencia de 100 metros a la redonda desde su centro.

3.4.3 Localización y alindamiento en el territorio.

Todas las unidades anteriormente descritas se localizan en el Plano denominado Zonificación de Areas de Conservación y Protección del Patrimonio Histórico y Cultural PFG 2/5 Y PDR 2/4, desarrollado a partir de diferentes fuentes de estudios elaborados en el Distrito. Algunos de los elementos de conservación arquitectónica es preciso ubicarlos posteriormente a la luz de estudios específicos que se adelanten.

3.5 DETERMINACION Y LOCALIZACIÓN DE ZONAS DE ALTO RIESGO PARA LA UBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.

Dentro del conjunto de conceptos anteriormente expuestos, se asume el Riesgo como la probabilidad de ocurrencia de un evento que trae consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Así mismo se define como Riesgo Aceptable el Valor de probabilidad de consecuencias sociales, económicas o ambientales que, a juicio de la autoridad que regula este tipo de decisiones, es considerado lo suficientemente bajo para permitir su uso en la planificación, la formulación de requerimientos de calidad de los elementos expuestos o par fijar políticas sociales, económicas y ambientales afines.

3.5.1 Alto riesgo por amenazas o riesgos naturales.

3.5.1.1 En el conjunto del territorio

Se determinan por medio del plano elaborado por Ingeominas en el año 2000, al cual se le han adicionado algunas unidades para suelos de expansión correspondiente a alto riesgo de inundación, las cuales corresponden básicamente a coberturas de manglar o a unidades de geomorfología de costas bajas, Plano PFG 3/5, Plano de Areas de Alto Riesgo para la localización de asentamientos urbanos. No existen estudios que permitan precisar las áreas de riesgos en zonas rurales, por lo tanto es una tarea que debe asumirse a partir de la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial.

3.5.1.2 En el suelo urbano de la ciudad.

El estudio de Ingeominas determinó amenazas por deslizamiento, inundación, licuación de suelos, fenómenos de diapirosmo, plasticidad de suelos, los cuales se encuentran delimitados en el plano PFG 3/5 , que permite observar los barrios y zonas de la ciudad afectadas. Así mismo, la falla geológica de Mamonal, también incorporada al Plano de Riesgos.

Los tratamientos Urbanos, de redesarrollo definen los asentamientos que deben ser motivo de reubicación o de estudios que permitan redefinir tratamientos y precisar áreas de reubicación. Entre los primeros se encuentran los asentamientos ubicados al norte en el Corregimiento de La Boquilla (Marlinda, La Gloria) y entre los últimos los ubicados en la zona industrial de Mamonal (Arroz Barato, Policarpa y Puerta de Hierro). Para las zonas con deficiencias de información tales como La Popa y las lomas de Marión se realizará un plan parcial que permita delimitar con precisión las zonas de alto riesgo, las medidas y tratamientos urbanísticos. Para los asentamientos con riesgos mitigables no clasificados con tratamientos de redesarrollo la oficina de prevención y atención de desastres deberá aplicar las siguientes medidas:

- **Medidas de mitigación.**

Se concibe la mitigación, como la definición de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo. La mitigación es el resultado de la decisión a nivel político de un nivel de riesgo aceptable obtenido de un análisis extensivo del mismo y bajo el criterio de que dicho riesgo no es posible reducirlo totalmente.

- **Medidas de prevención.**

Se concibe la Prevención como el conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar la ocurrencia de un evento o de reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes, servicios y el medio ambiente.

3.6 LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO DISTRITAL Y LA DETERMINACION DE PERÍMETROS.

Para la clasificación del suelo son determinantes el marco legal de la Ley 388 de 1997, los elementos estructurales del modelo territorial descrito y los parámetros demográficos que permiten realizar una aproximación al cálculo de suelo necesario para la expansión urbana del distrito en el horizonte del plan .

3.6.1 El cálculo de suelo urbano para el desarrollo distrital.

La necesidad de suelo se determina según las proyecciones de población y el crecimiento urbano de la ciudad.

Cuadro No 3
PROYECCIONES DE POBLACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE SUELO, SEGÚN CRECIMIENTO
BAJO DE POBLACIÓN. PERIODO 2001 –2011

AÑO	POB. URBANA	AREA DESARROLLADA	INCREMENTO	ACUMULADO
2,001	853,566	4,631		
2,002	877,980	4,763	132	132
2,003	902,688	4,897	134	266
2,004	927,657	5,033	136	402
2,005	952,855	5,169	136	538
2,006	976,684	5,298	129	667
2,007	1,001,108	5,431	133	800
2,008	1,026,143	5,567	136	936
2,009	1,051,805	5,706	139	1,075
2,010	1,078,108	5,849	143	1,218
2,011	1,103,412	5,986	137	1,355
TOTAL			1,355	

FUENTE: Cálculos Estudio POT

Se toma como referencia para hacer la primera aproximación de la necesidad de suelo para uso urbano:

- El crecimiento de población en alternativa baja. Es decir, que durante el período del Plan 2001-2011, esta se incrementará en cerca de 249.846 personas.
- El suelo urbano actual es de cerca de 4631 ha.
- En la actualidad, en el suelo urbano hay 54.25m² por habitante.

Conservando el patrón de estratificación 2001, y un incremento de población de 249.846 personas, se requerirán cerca de 1.355 hectáreas de suelo adicional, para los diferentes usos que la población requerirá. No se considera el nuevo uso turístico

3.6.2 Necesidad de suelo urbano de acuerdo a población por estratos.

Cuadro No. 4
NECESIDAD DE SUELO URBANO SEGÚN DOS HIPOTESIS DE ESTRATIFICACIÓN

ESTRATO	HIPÓTESIS "A"							
	Población 2000	Población 2011	%	Incremento	M2/hab	Ha	Total Ha 2000	Total Ha 2011
<i>Bajos</i>	351.631	467.736	42.39	116.105	50.00	580	1.758	2.339
Bajo-Bajo 1	146.112	194.311	17.615	48.199		241	731	972
Bajo 2	205.519	273.425	24.777	67.906		339	1.027	1.367
<i>Medios</i>	373.032	496.314	44.98	123.282	70.00	863	2.611	3.474
Medio Bajo 3	317.150	421.835	38.235	104.685		733	2.220	2.953
Medio 4	55.882	74.479	6.737	18.597		130	391	521

<i>Altos</i>	104.813	139.361	12.63	34.548	85.00	293	891	1.185
Medio Alto :5	68.938	91.694	8.311	22.756		193	586	780
Alto :6	35.875	47.667	4.325	11.792		100	305	405
Total	829.476	1.103.412	100	273.936		1.736	5.260	6.998

FUENTE: Cálculos del POT.

Esta hipótesis se plantea con la misma estratificación del año 2.000, y 50.00M2 de suelo por persona para estratos bajos, 70.00M2 para estratos medios y 85.00 M2 para estratos altos. En estas condiciones se requerirán en el año 2.011:

- Para el total de los estratos bajos: Cerca de 2.339 has, es decir, un suelo adicional de 580 hectáreas para alojar 116.105 personas, .
- Para estratos medios: 3.474 hectáreas, es decir, para un incremento de población de 123.282 personas, se requerirán cerca de 864 has adicionales de suelo.
- Para estratos altos: 1.185 hectáreas, es decir, para un incremento de población de 34.548, se asume que serán necesarias 294 hectáreas.

Dentro de las anteriores condiciones, se requerirán por lo tanto, cerca de 1.738 hectáreas adicionales en suelo de expansión en el año 2011.

HIPÓTESIS "B"

ESTRATO	Población 2000	Población 2011	%	Incremento	M2/p	Ha	Total Ha 2000	Total Ha 2011
<i>Bajos</i>	351.631	419.296	38.00	67.665	60.00	406	2.110	2.516
Bajo-Bajo 1	146.112							
Bajo 2	205.519							
<i>Medios</i>	373.032	540.672	49.00	167.640	80.00	1.341	2.984	4.325
Medio Bajo 3	317.150							
Medio 4	55.882							
<i>Altos</i>	104.813	143.444	13.00	38.631	90.00	348	943	1.291
Medio Alto :5	68.938							
Alto :6	35.875							
Total	829.476	1.103.412	100%	273.936		2.095	6.037	8.132

FUENTE: Cálculos del POT.

La segunda hipótesis se refiere al hecho de que las condiciones socioeconómicas de la población cambiarán sustancialmente, en razón de ello, el patrón de estratificación será diferente, es decir, habrá menos población de estratos bajos en el año 2011 (descenderá al 38.00%); mayores estratos medios en el año 2011 (aumentará al 49.00%) y los altos prácticamente se mantienen. Dentro de este patrón las necesidades de suelo serán:

- Para estratos bajos: Se requerirá un total de 2.516 ha de tierra para 419.296 personas, es decir, un suelo adicional de 406 ha para albergar 67.665 personas.
- Para estratos medios: Se requerirá un total de 4.325 para 540.672 personas, es decir que para un incremento de población de 167.640, se requerirán cerca de 1.341 ha. adicionales de suelo.
- Para estratos altos: Se requerirán 1.291 ha. para un total de 143.444 personas, es decir, para un incremento de población de 38.631 se asume que serán necesarias 348 ha. adicionales de tierra.

En resumen, dentro de esta hipótesis, se requerirán en suelos de expansión cerca de 2.095 hectáreas.

En conclusión se requerirá un incremento de suelo urbano con rangos comprendidos entre 1700 y 2100 ha, en razón de que la visión de ciudad del POT apuesta a la prosperidad para todos y a la construcción de una ciudad con mayor espacio público, mas equilibrada y armónica. Para el calculo de área se toman los resultados de la hipótesis B.

Dentro de estos cálculos no se han incluido los suelos necesarios para nuevos usos residenciales turísticos, ni los que se requieren para construir el numero de unidades de vivienda de Interés Social producto de la demanda actual no satisfecha, ni las necesidades por reubicación. Es decir, los cálculos se hacen solamente por incremento de población dentro de una hipótesis de crecimiento baja. En el evento de que se requiera mayor área urbana, esta podrá incorporarse en función de la demanda y de acuerdo a la localización definida en el modelo de territorio.

3.6.3 La disponibilidad de áreas urbanizables en la ciudad construída.

La población del distrito en el año 2011, de acuerdo con las proyecciones es de 1.103.412 habitantes. Para albergar a esta población en el área urbana, adicionalmente a las acciones destinadas a disminuir el déficit cualitativo y de la vivienda, es decir la consolidación de las zonas residenciales existentes, el mejoramiento integral de aquellas con procesos de urbanización incompletos y la renovación urbana en las áreas que por sus atributos y localización lo ameriten, se encuentra el desarrollo de las áreas urbanizables dentro del perímetro urbano que cuentan con redes primarias de servicios públicos.

Del área total estimada dentro del área urbana se cuenta con una superficie aproximada de 380 hectáreas, localizadas al oriente de la ciudad, en el triángulo conformado por las vías de acceso (Cordialidad y Troncal de occidente) y la Variante de Cartagena. También se encuentran áreas libres para desarrollo de programas de vivienda en Chambacú, Cabrero, Marbella y lotes en diferentes barrios de la ciudad, que deberán ser editados para consolidar el crecimiento en la ciudad construída, racionalizando la dotación de infraestructura vial y de servicios públicos.

3.6.4 Direccionamiento del Crecimiento Urbano de La Ciudad de Cartagena.

Se analizan tres posibles escenarios. El desarrollo de cada uno de ellos determina una forma urbana y un sistema de crecimiento de la ciudad.

- Primer Escenario, continuación de la tendencia.

Básicamente, se trata de continuar el crecimiento urbano en dirección de Turbaco, a través de anillos hasta encontrar el suelo de la cabecera municipal. Esta posibilidad se daría íntegramente fuera del territorio Distrital, y en inmediaciones de suelos de alto riesgo por diapirismo, tal como lo indica el plano de riesgos elaborado por INGEOMINAS en el año 2000.

- Segundo escenario, aplicación del modelo de apertura.

Se trata de incentivar un modelo lineal en el cual las zonas de expansión para vivienda para estratos altos y medios y usos turísticos, se localiza en el norte en tanto que los estratos bajos se ubican en inmediaciones de Pasacaballos en suelos catalogados en el estudio Cardique –Universidad de Cartagena como inundables. Este modelo imperó en muchas ciudades colombianas en épocas pasadas y tiene la limitación de que cada vez se distancia más la posibilidad de integración social.

Por tratarse de la cuenca de la Bahía, se deben tener previsiones de tratamiento completo de aguas residuales, antes de verter a este cuerpo de agua, situación no factible en el mediano plazo.

- Tercer escenario, modelo intermedio.

El escenario intermedio se relaciona con la posibilidad de estructurar una ciudad que tenga como corazón la Ciénaga de La Virgen, un parque distrital estructurador entre los suelos del norte y aquellos del oriente a la Ciénaga. De acuerdo con Ingeominas estos terrenos pueden ser incorporados al uso urbano, si se rellenan técnica y planificadamente, conservando un buen drenaje. Se busca con este sistema procurar un equilibrio social y disponer de suelos dentro del parque, para la ubicación de los equipamientos sociales necesarios para el conjunto de la población.

Las previsiones para la prestación de los servicios públicos y manejo de aguas residuales del Distrito se pueden orientar hacia esta zona, situación que facilita proveer suelos debidamente equipados, previamente a la urbanización.

Se recomienda el tercer escenario, el cual se desarrolla en el modelo territorial Plano PFG 1/5 y en la clasificación del suelo, Plano PFG 5 / 5.

3.7 LAS PREVISIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS.

3.7.1 Plan Maestro de Acueducto.

Los programas para la ciudad actual, se orientan a cubrir las demandas hasta obtener una cobertura del 95%, con agua de excelente calidad y servicio 24 horas, 117.352 usuarios residenciales y 11.115 de abonados comerciales, industriales y otros. Las demandas de crecimiento están ampliamente cubiertas y los nuevos suelos de expansión que se determinen en el POT, en inmediaciones de la ciudad actual, se involucrarán en los programas de ampliación de cobertura.

Con respecto a la zona Norte y las cabeceras de corregimientos, la situación difiere y se presenta de acuerdo a los considerandos siguientes:

Para el conjunto de la zona Norte y la totalidad de los terrenos circundantes con la Ciénaga de la Virgen, las previsiones totales obedecen al horizonte 2.025, sin embargo, para el periodo del POT, los estudios indican que es posible servir una población de 150.000 habitantes y 6.300 hectáreas, a través de un proyecto de dos etapas bien definidas:

- La primera etapa, captar las aguas crudas embalsadas en los Lagos de Altamira, con capacidad de producción de 5.000mts³ diarios. Construir una presa homogénea para embalsar las aguas de escorrentía de la cuenca hidrográfica del arroyo Carabajal, con capacidad de producción de 10.000 m³/día. Con estos dos embalses se logra una capacidad de producción de 15.000m³/día.
- La segunda etapa, construir una presa homogénea para captar 50.000 m³/día, en un embalse de las aguas de escorrentía de la cuenca del arroyo Tabacal, en terrenos del municipio de Santa Rosa.

Con respecto a los centros poblados ubicados indistintamente en el territorio, el distrito ha hecho las previsiones incluidas en el Informe técnico del proyecto de suministro de agua potable para la Isla de Tierra Bomba, Zona Norte Veredas de Ararca y Santana, y corregimientos de Bayunca y Pontezuela. (Acucar julio 2000).

- **Isla de Tierra Bomba:** se espera servir una población de 18.183 habitantes de los centros poblados y una población en nuevos desarrollos de 14.417. a través de un sistema que parte del Laguito y llega por una línea sumergida al corregimiento de Tierrabomba, de allí a un tanque elevado en la cota 60.00msnm con capacidad de 2500m³, de este sitio distribuye a Punta Arena y Caño del Oro, así como a Bocachica.
- **Zona Norte, Boquilla y Punta Canoas:** el proyecto consiste en el suministro desde la Boquilla, potenciando la capacidad instalada actual y potenciando así mismo los excedentes de producción de la planta del Bosque; se prevé la dotación a través de tres etapas:
 - Primera etapa, centros poblados (2370 habitantes) y futuros desarrollos, (6519 personas) para un total de 8889 habitantes atendidos y 100 hectáreas de nuevas urbanizaciones.
 - Segunda etapa, con cubrimiento a 3174 pobladores de asentamientos y 44.44. de nuevos desarrollos, y 550 hectáreas de expansión.
 - Tercera etapa, servicio a un total de 124.444 habitantes distribuida en centros poblados 4.028 personas y 120.416 en nuevos desarrollos con 1204ha servidas.
- **Isla de Barú,** poblaciones de Ararca y Santa Ana: para el presente año se prevé servicio a una población de 4000 habitantes y para el año 2025 de 5.509. El proyecto consiste en conectar una tubería de 200mm desde Pasacaballos cruzando el canal del Dique, y llegando hasta la estación de bombeo existente en Ararca, donde se construirá un tanque de almacenamiento de 300 m³ que le servirá de cárcamo de succión.
- **Corregimientos de Bayunca y Pontezuela:** Con una demanda futura de 17.465 en el primero y 508 habitantes en el segundo, se prevén varias alternativas:
 - Suministro de agua desde el Pozón a través de una estación de bombeo localizada en el anterior barrio.
 - Suministro desde la tubería de la zona norte, por medio de la tubería que se origina en Crespo, donde se ha planteado llevar agua en primer lugar a la Universidad Jorge Tadeo Lozano.
 - Otras alternativas desde los embalses próximos de Santa Helena y Canalete.

3.7.2 Plan Maestro de alcantarillado y saneamiento básico.

El proyecto propuesto, consistente en la última fase del Plan de Acción Ambiental, contempla la ampliación de la cobertura de alcantarillado en las zonas más pobres de la ciudad (suroriental y suroccidental), el esfuerzo de los colectores y estaciones de bombeo en la zona suroriental, el esfuerzo y disminución de la vulnerabilidad del sistema de acueducto y la construcción de un sistema de tratamiento y disposición de las aguas residuales.

Con este proyecto se alcanzarán coberturas efectivas de 95% en acueducto y alcantarillado en el año 2004, beneficiando de manera directa a unos 80.000 habitantes con la conexión a estos servicios. Complementariamente, con el sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales se beneficiará toda la población de la ciudad y los 700.000 turistas que visitan la ciudad cada año.

El proyecto se enmarca en la política sectorial del Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico definido por el Conpes en su documento No 3031 del 8 de abril pasado, ya que los mayores beneficios se logran con el acceso a los servicios de la población de menores recursos y la protección y conservación de los recursos ambientales. Así mismo,

fortalece el esquema institucional de gestión de los servicios, asegurando la sostenibilidad de las obras en el largo plazo.

3.7.3 Disposición final de Residuos Sólidos.

Las dos opciones para seleccionar el sitio para el sistema de disposición final de residuos en el distrito son:

- Decidir un lote al sureste de Pasacaballos

Las ventajas radican en que, de acuerdo con los estudios preliminares, el área muestra condiciones técnicas apropiadas, aunque faltan los estudios de detalle que definan su factibilidad.

La desventaja estriba en el rechazo ya planteado desde la época en que se hicieron los estudios, por parte de la comunidad de Pasacaballos. A esto se suma que los grupos de recicladores ya manifestaron que se trasladarán con el relleno, lo que plantea la resolución de estos dos problemas sociales diferentes, mientras que simultáneamente debe continuarse la atención a la situación técnica y social del relleno de Henequen clausurado.

- Promover la participación en un relleno regional

La existencia de un terreno apropiado en Turbana propicia esta solución, sin excluir la posibilidad durante la vigencia del plan de que el distrito pueda participar en soluciones con otros municipios.

La ventaja radica en contar con el visto bueno de la Alcaldía de Turbana y los permisos ambientales.

La desventaja aparente está en un mayor costo de operación. Debe considerarse que este proyecto no tendría los mismos problemas sociales que deben resolverse en las otras dos alternativas, pero podría presentar otros respecto a los recicladores; de todas maneras deberá seguirse atendiendo el relleno clausurado en Henequen y su evolución hasta un Parque Distrital..

3.8 LAS CLASES DE SUELO Y LA DELIMITACION DE PERIMETROS.

Las áreas que conforman el suelo urbano serán delimitadas por perímetros y podrán incluir los centros poblados de los corregimientos. En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitario.

El perímetro difiere del reglamentado en el acuerdo 23Bis, en razón a que se da cumplimiento a la ley 388, en el sentido de que el perímetro urbano no puede ser superior al perímetro de servicios.

Se involucra en suelo urbano, el conjunto de Mamonal, a pesar de que en este suelo no existe red de alcantarillado de la ciudad, cada empresa maneja sus residuos en forma independiente.

Todos los acuerdos aprobados indican que la cota 25 se constituye en la máxima a donde se presta en buenas condiciones el servicio, y los suelos superiores a esta cota se han reglamentado desde 1.965 como suelos de protección. Sin embargo la ciudad permitió urbanizar el suelo de protección de las Lomas de Marión, y parte de la Popa se invadió con construcciones ilegales. Para delimitar con precisión estos perímetros se deberán realizar los estudios que definan como uno de los resultados la cota máxima de urbanización y servicios.

3.8.1 Los Suelos Urbanos.

Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio distrital destinadas a usos urbanos por el Plan de Ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y

alcantarillado. Pertenecen a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, que se definen como áreas de mejoramiento integral. La delimitación del perímetro urbano se encuentra georeferenciada en el Plano PGF 5/5, Plano de Clasificación general del suelo distrital.

- **Los suelos urbanos de protección.**

Constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro del suelo urbano y de expansión, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse. Su localización se explicó en acápite anterior.

- Los suelos urbanos de los Centros Poblados de los corregimientos.

El suelo de los centros poblados con población de más de 2500 habitantes en el año 2000 se clasifica como urbano, en razón a su tipología y modo de vida, y se define su perímetro urbano. Son ellos las cabeceras de los corregimientos de Bayunca, La Boquilla, Pasacaballos y Bocachica.

3.8.2 Los Suelos de Expansión.

Constituidos por la porción del territorio distrital destinada a la expansión urbana, que se habilitarán para el uso urbano durante la vigencia del Plan de Ordenamiento. Estos se ubican en el borde oriental de la Ciénaga de la Virgen, con posibilidades reales de dotación de servicios públicos y conexiones viales y de transporte con la ciudad construida.

Las previsiones de la empresa de servicios para el tratamiento de aguas servidas, por el sistema de un emisario submarino, indican que en el mediano plazo una vez se hagan los estudios específicos para el alcantarillado sanitario, la Ciénaga de La Virgen estará en proceso de recuperación ambiental. Por tal razón el distrito podría propiciar la entrada al mercado inmobiliario de los suelos ubicados al oriente de la Ciénaga como suelos de expansión urbana, para ubicar grupos de población de diversos estratos.

- Los suelos de protección en expansión.

El suelo de protección más relevante en la zona de expansión se refiere a los espacios vinculados al sistema de la Ciénaga de la Virgen, manglares y suelos inundables.

3.8.3 Los Suelos de expansión de los Centros Poblados.

Se define un área de expansión para los centros poblados de Pasacaballos, Bayunca, Bocachica y La Boquilla, cuyo suelo es clasificado como urbano. Plano de Clasificación de Suelo PFG 5/5.

3.8.4 Los Suelos Rurales.

3.8.4.1 Los suelos suburbanos.

Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios.

- Los suelos suburbanos, en suelo rural del ámbito zona Norte.

Se clasifican dentro de esta categoría los suelos rurales de la zona Norte de Cartagena, ubicados en

el plano de clasificación, delimitación por el borde litoral del mar caribe y con ancho variable de acuerdo con los límites de la zona de protección (acuífero de Arroyo Grande y otros arroyos) .

- Los suelos suburbanos en suelo rural en el ámbito de los territorios insulares.

El suelo de la totalidad de las islas del distrito, entre ellas Barú, Tierra Bomba e Islas del Rosario, se clasifica como suelo suburbano.

- Los suelos suburbanos de los centros poblados de los corregimientos

El tejido urbano y los centros poblados que se localizan en los suelos rurales y suburbanos conforman el sistema de nodos en el territorio distrital. Son ellos: Manzanillo del Mar, Tierra Baja, Puerto Rey, Palenquillo, Barlovento, Los Morros, Zapatero, Pontezuela, Punta Canoa, Arroyo de Piedra, Arroyo Grande, Las Canoas, La Europa, Palmarito, Buenos Aires, Caño del Oro, Tierra Bomba, Playa Dorada, Punta Arena, Santa Ana, Membrillal, Leticia, El Recreo, Piedrecitas, Pueblo Nuevo, Islas del Rosario, Barú, San Bernardo e Isla Fuerte

3.8.4.2. Suelos rurales no aptos para uso urbano.

Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

En Cartagena se localizan en diferentes ámbitos geográficos, y en cada unidad deben protegerse aquellos suelos clasificados como de protección del medio natural.

- Suelos rurales para la producción en el ámbito norte.

En los corregimientos de Arroyo de Piedra y de Arroyo Grande, una gran parte de las unidades geomorfológicas denominadas de lomas y colinas, con usos, que en todo caso procuren la protección del acuífero de Arroyo Grande.

- Suelos rurales para la producción ámbito de La Virgen.

A lo largo de la vía de la Cordialidad entre el Pozón y Bayunca, con uso actual en ganadería, antiguos cultivos de arroz, de acuerdo a las unidades de uso del suelo del IGAC. Se clasifica como de producción agropecuaria en su sector central y como agropastoril en el extremo norte en cercanías de Bayunca y sur en cercanías del Pozón.

- Suelos rurales en el ámbito Bahía de Cartagena.

Terrenos de Membrillal y otros próximos a Pasacaballos. En el primero, la subdivisión de las parcelas ha sido bastante dinámica de acuerdo con la información del plano catastral general y son suelos para producción. El segundo, por razones de oportunidad y de acuerdo con los estudios técnicos realizados por el distrito constituye el área más favorable para ubicar el sistema de disposición final de residuos.

- Suelos rurales para la producción ámbito Barbacoas.

En este territorio conviven suelos de protección de manglar y productivos relacionados con la acuicultura. En la actualidad, cerca de 800ha se dedican a esta actividad, por lo cual se considera que es la principal actividad de este ámbito. En todo caso, se precisa una equilibrada convivencia entre las actividades productoras y la política de protección del manglar. Dentro de las actividades económicas primarias, la acuicultura es tal vez la única que representa un valor importante en el Distrito.

3.9 LA LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BASICOS.

Parte del modelo de ordenamiento territorial definido para el distrito que se constituye en el hilo conductor de la estrategia de localización de actividades.

3.9.1 Sistema de equipamientos determinantes y su interconexión.

Existen equipamientos principales para la construcción y reordenamiento territorial intradistrital, la conformación de cadenas de producción, la consolidación y conectividad urbana y arquitectónica, la priorización de las inversiones y construcción de los planes, programas o proyectos en el desarrollo de las actividades del sistema productivo y mejoramiento de la calidad de vida.

- **Actuales equipamientos y núcleos de actividad principales:**

- Zona Histórica y Centro de Convenciones.
- Aeropuerto de Rafael Nuñez.
- Puerto de Manga.
- Zona industrial de Mamonal y el Bosque.
- Terminal de transporte terrestre.
- Zona turística de Bocagrande y Laguito
- Unidad deportiva

Equipamientos producto de la estrategia del Plan:

- Nuevas sedes descentralizadas de la Administración distrital.
- Equipamientos de integración regional (comercialización de bienes y servicios)
- Parque tecnológico de Membrillal.
- Palacio de deportes, Ferias y Espectáculos.
- Parque de atracciones de La Ciénaga de La Virgen.
- Centro Cultural y Tecnológico de Bazurto.
- Corredor Logístico de El Bosque

Centralidades producto de la estrategia del plan:

- Zona caribe-Santa Rita
- Centralidad comercial Los Ejecutivos-La Castellana-La Plazuela
- Centralidades rurales.

Estos equipamientos y centralidades, tanto en el campo administrativo como en el de las inversiones, de los programas sociales que viene adelantando y de las infraestructuras físicas existentes y proyectadas, se ubican estratégicamente en la ciudad y permiten el desarrollo de las funciones urbanas locales y de aquellas que enlazan al país y la región con los nuevos mercados que se abren hacia el exterior:

3.9.2 Jerarquización de Equipamientos.

- **Primarios:** Zona logística, industrial y portuaria, Aeropuerto, Centro de convenciones y

- exposiciones, Terminales de Manga, Puertos, Terminal Terrestre, Zona Histórica, Zona turística.
- **Primarios por consolidar y nuevos:** Centros Administrativos, Central de Alimentos, Central Logística y de Carga, Parque Tecnológico y Cultural, Centro de Ferias, Deportes y Espectáculos, Unidad Deportiva.
 - **Secundarios:** Áreas comerciales, áreas turísticas, áreas financieras, áreas o centros residenciales, áreas o centros o asentamientos periféricos
 - **Redes de conectividad:** Red vial, sistemas de transporte, servicios públicos, espacio público, Telecomunicaciones.
 - **Instrumentos:** Planeación, Gestión, Financiación
 - **Tratamientos:** Reordenamiento urbano a través de programas de renovación urbana, Mejoramiento integral a través de políticas específicas, Conservación histórica y urbanística.

3.9.3 Medidas para los sistemas del equipamiento.

El modelo localiza convenientemente los sistemas y sus elementos, y toma algunas medidas para mejorar entre otros, sus condiciones y coberturas, para atender el principio básico del ordenamiento de mejorar las condiciones habitacionales y dotacionales de equipamientos, servicios y espacio público del territorio, para facilitar las relaciones entre los grupos sociales y crear un entorno que permita elevar la dignidad humana y desarrollar las capacidades de sus habitantes. Estas corresponden con las estrategias para el logro de este objetivo:

**Cuadro No. 5
SISTEMAS, ELEMENTOS Y MEDIDAS PARA LOS EQUIPAMIENTOS**

SISTEMAS		ELEMENTOS			MEDIDAS
Equipamiento	Social	Salud			<ul style="list-style-type: none"> • Facilidades de acceso a los existentes. • Dotación en áreas en donde no existen
		Educación Cultura Deporte			
	Económico	Comercio			<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación en las zonas definidas. • Control a los existentes.
	Institucional	Industria Asistencial			<ul style="list-style-type: none"> • Reubicación de algunos existentes. • Conformación de zonas administrativas del orden internacional, nacional, regional y local. • Equidistantes a la población. • Que no afecten y deterioren las zonas residenciales.
Físico		Recreativo Administrativo Seguridad Abastecimiento Funerarios Culto Servicios públicos			
		Vehicular			<ul style="list-style-type: none"> • Comuniquen los centros de producción y comercio. • Se diferencien las escalas y niveles de acción.
		Aéreo, terrestre, marítimo, fluvial. Férreo			<ul style="list-style-type: none"> • Concertación con el nivel nacional.

SISTEMAS		ELEMENTOS		MEDIDAS
Servicios Públicos.	Acueducto			<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la cobertura y calidad de los servicios. • Disminución de los daños de redes y deterioro del espacio urbano
	Alcantarillado			
	Energía eléctrica			
	Servicio de aseo			
Espacio Publico.	Elementos constitutivos	Naturales		<ul style="list-style-type: none"> • Preservación del existente. • Aumento de la cantidad.
		Artificiales		
	Elementos complementarios	Vegetación		<ul style="list-style-type: none"> • Conservación del existente. • Patrones de ubicación. • Aumento y disminución del déficit.
		Amoblamiento urbano		
		Señalización		

FUENTE: Estudio POT. 2000

3.9.4 Localización de actividades y las centralidades.

Las diferentes actividades urbanas se localizan convenientemente a través de los sistemas de equipamientos y centralidades; los primeros, se especializan teniendo como fundamento la ubicación de una actividad principal, en tanto que los segundos direccionan la ciudad y el territorio a través de la agrupación funcional del conjunto de actividades terciarias indispensables para el funcionamiento de los nodos.

La asignación de actividades permite regular de manera diferenciada lo relativo a los usos del suelo, a las construcciones y estructuras destinadas a albergar dichos usos, así como definir los procedimientos para desarrollar lotes de terreno y edificar sobre ellos, o desarrollar actividades en edificaciones existentes, para lo cual una vez hayan sido delimitadas mediante una zonificación del suelo.

De otro lado, el suelo urbano actual, se caracteriza por una centralidad cuyo corazón es la ciudad amurallada, de la cual se desprenden tres marcadas tendencias de desarrollo:

- Hacia el Norte, con vocación residencial y turística bordeando la vía que va para Barranquilla, desde La Boquilla.
- Hacia el Oriente, con vocación mixta (residencial-comercial), bordeando la avenida Pedro de Heredia y la carretera de la cordialidad y limitada en el Norte por la Ciénaga de La Virgen.
- Hacia el Sur, con vocación comercial y turística y un nivel de consolidación cercano a la saturación de algunos servicios, en la espiga de Bocagrande y El laguito.

4 PROYECTOS ESTRATÉGICOS ESTRUCTURANTES DEL MODELO TERRITORIAL.

4.1 MACROPROYECTOS

4.1.1 Sistema Bahía de Cartagena - Canal del Dique.

Delimitación.

Este Macroproyecto comprende el territorio comprendido por las áreas cuyas escorrentías drenan a la bahía de Cartagena a la porción del Canal del Dique que atraviesa el territorio distrital, además del conjunto de las islas de Barú, Tierrabomba, los archipiélagos del Rosario y de San Bernardo, así como las islas e islotes ubicados en la bahía e Isla Fuerte. Es fundamental para el Distrito porque permitirá:

- Asegurar la disponibilidad de agua potable en forma sostenida para atender las necesidades de la población del distrito y de la región.
- Consolidar las actividades económicas y sociales en el área, enfocadas a garantizar la proyección de Cartagena hacia el ámbito internacional y la cuenca del Caribe, aprovechando, entre otros, los siguientes factores: la presencia de una gran zona de uso industrial apoyada fundamentalmente en el transporte marítimo, fluvial y en la actividad portuaria, la existencia de las islas de Barú y Tierrabomba y del Parque Islas del Rosario, como zonas de alto valor para el turismo internacional y, el arribo al Terminal de la isla de Manga de turistas que arriban a la ciudad en cruceros.
- Ampliar la oferta turística con base en escenarios naturales debidamente protegidos, equipados e interconectados mediante rutas acuáticas, embarcaderos y marinas.

Los componentes de este macroproyecto se pueden determinar por programas así:

- Programa de agua potable, el cual deberá asegurar la disponibilidad y buena calidad del agua a través del ordenamiento de las cuencas mencionadas y el desarrollo de su plan de manejo ambiental.
- Programa de Transporte Multimodal, el cual implica planeación y ejecución de acciones orientadas a la recuperación de la navegabilidad del Canal del Dique, como enlace de la bahía de Cartagena con los centros de producción y consumo del interior del país a través del río Magdalena, en coordinación y concurrencia con las entidades del orden nacional, regional y departamental con competencias en el tema.
- Programa de Desarrollo Turístico, a través del diseño, la implementación y puesta en marcha de planes estratégicos para el sector, con especial énfasis en la utilización del Canal del Dique como arteria para el transporte turístico y en la definición de programas relacionados con el corredor náutico turístico.
- Plan Maestro de Saneamiento Básico de Cartagena, en los aspectos relacionados con la eliminación de vertimientos de aguas servidas a la Bahía de Cartagena a partir de la puesta en marcha del sistema de disposición final.
- El Programa de Producción Limpia, a través de la implementación de esta política nacional en todas las industrias del distrito y de los avances de las industrias de Mamonal ya vinculadas al programa, respecto al control de vertimientos a la Bahía de Cartagena.
- Programa de mantenimiento de circulación de la Bahía de Cartagena para asegurar la renovación del agua en todos sus sectores y la navegación segura y sin obstáculos.
- Programa de producción acuícola favoreciendo la operación de cultivos de especies acuáticas, mediante el aseguramiento de condiciones adecuadas de calidad del agua.
- De defensa y seguridad nacionales, en el área de interés para las mismas y, la defensa y seguridad en el área de influencia ambiental, productiva y socio-económica del Canal del Dique, mediante el funcionamiento de un instrumento administrativo que asegure la gobernabilidad de la región, para garantía de las actividades que allí se desarrollan.

4.1.2 Parque Distrital Ciénaga de La Virgen.

Delimitación.

Conforma uno de los paisajes estratégicos de la ciudad y se constituye en el elemento fundamental del Modelo de Ocupación del Territorio en torno al cual se desarrollará parte de la ciudad actual y la ciudad futura. Comprende una superficie de tres mil trescientas hectáreas (3.300 Ha.), las cuales se extienden desde el gran sistema de la Ciénaga del mismo nombre, hasta sus orillas cubiertas con mangles y el límite máximo de inundación, exterior a sus bordes..

Por su localización estratégica, complementará ampliamente el índice de espacio público por habitante, requerido por las normas legales vigentes. Teniendo en cuenta que para el Distrito es una

zona de especial valor turístico, al mismo tiempo se constituirá en atractivo para los visitantes.

Para que este Parque cumpla la función asignada en el modelo es este proyecto se deberá:

- Realizar el adecuado ordenamiento del área para el mejoramiento de sus condiciones hidrodinámicas, en conjunto con el Plan Maestro de Saneamiento Básico de Cartagena, el Plan Maestro de Drenajes Pluviales y el Proyecto Bocana de Marea Estabilizada.
- Articular la malla vial nacional mediante la construcción de la vía perimetral de la Ciénaga de la Virgen, proyecto prioritario de este Plan.
- Contener la reducción y deterioro del cuerpo de agua y prevenir los riegos por inundación de la población asentada en su borde.
- Promover en el área el desarrollo de su alta vocación recreacional mediante la localización de equipamientos estructurales de la ciudad, como elementos estratégicos que acompañan a las políticas de expansión de la misma.
- Mejorar integralmente el hábitat de la población marginal asentada en la Zona de la Virgen.
- Complementar el espacio público de la zona con énfasis en el entorno urbano de la Unidad Deportiva existente y en la complementación de la misma como equipamiento deportivo y componente estructurante del espacio público del Distrito.

En este marco los componentes de este macroproyecto son:

- La construcción de la Vía Perimetral de la Ciénaga de La Virgen
- La construcción de la infraestructura para los XX Juegos Centroamericanos y del Caribe, como oportunidad de cohesión de la población local, del país y del Caribe internacional, y de jalonar la inversión en equipamientos recreativos, deportivos, sociales y turísticos en torno a la Ciénaga de la Virgen.
- La construcción de la Villa Olímpica para 6000 deportistas, concebido como un programa de vivienda que será habitado con posterioridad a la celebración de los juegos.
- La construcción del Coliseo Mayor o Palacio de Espectáculos para Cartagena.
- La construcción de la Piscina Olímpica y la Pista de Atletismo, como parte del conjunto de la Unidad Deportiva existente.
- La complementación del espacio público de la Unidad deportiva y su articulación con la vía perimetral y el entorno urbano.
- El Plan de manejo de drenajes pluviales y el Plan de Manejo de la Cuenca hidrográfica de la Ciénaga.
- El Plan Maestro de saneamiento Básico de Cartagena en lo referente al control de vertimientos mediante la construcción del sistema de disposición final.
- El Plan de Gestión Social y Ambiental
- La complementación del sistema de transporte de la ciudad y de la Zona Norte.
- Los Planes Parciales del área de expansión urbana

4.1.3 Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal.

Este macroproyecto se adelantará dentro de toda el área incluida dentro del perímetro urbano, el suelo de expansión aledaño a la Ciénaga de la Virgen, la zona de Mamonal y la zona urbana del Corregimiento de Pasacaballos.

Los objetivos fundamentales de esta actuación urbana integral los siguientes:

- Crear condiciones adecuadas de gobernabilidad para el sector correspondiente, tanto en lo que respecta a su planificación, a la construcción de infraestructuras viales y de transporte, como en lo relativo a su operación y sostenimiento.

- Privilegiar el transporte público masivo sobre el privado, mediante un campo de intervención y responsabilidad pública en lo que a infraestructuras se refiere y redefinición de obligaciones a cargo de los operadores del sistema, procediendo a una óptima cobertura y regularización de los servicios pertinentes.
- Definir un marco normativo que establezca las características físicas y funciones de la malla vial y de los corredores acuáticos, interrelacionando el trazado de las vías de mayor jerarquía con los usos del suelo.
- Sustentar el desarrollo del Macroproyecto en tres elementos fundamentales: un sistema integrado de transporte, haciendo parte de él un sistema de transporte masivo urbano de pasajeros, y derivado de estos dos, un plan integrado de transporte, conducente al logro de los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo, los cuales deberán concretarse en el plan de inversiones de la administración.

Son componentes de esta actuación urbana integral: el plan de transporte y movilidad, el plan de ciclovías y la dotación de espacio público.

4.1.4 Recuperación Integral del Cerro de La Popa.

Comprende el área del Cerro de La Popa, que para su recuperación debe orientarse al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Recuperar ecológica y paisajísticamente el Cerro de la Popa y destinarlo al sostenimiento de la biodiversidad, captación de dióxido de carbono, la recreación, educación y al mantenimiento de su valor paisajístico.
- Realizar un ordenamiento de sus faldas mediante la definición de áreas en zonas de riesgo y de aquellas zonas pobladas que con tratamiento de mejoramiento integral puedan incorporarse al territorio de manera sostenible.
- Favorecer el desarrollo recreativo y turístico, teniendo en cuenta el patrimonio cultural inmueble constituido por el Convento Colonial de la Popa, y su localización estratégica como mirador de la ciudad.

Los componentes de este programa son:

- Recuperación de la cobertura vegetal.
- Restitución geomorfológica de las áreas que lo requieran.
- Valoración como elemento del paisaje urbano.
- Diseño del Parque y la vía circunvalar para delimitarlo.
- Restauración del patrimonio cultural inmueble.
- Inventario de viviendas en alto riesgo.
- Delimitación de áreas susceptibles de relocalización interna de la población.
- Dotación de servicios públicos, equipamiento y espacio público.
- Definición de acciones tendientes a reforestar las áreas que se desalojen y a garantizar su restitución.
- Plan de Gestión para las amenazas y riesgos.

4.2 PROYECTOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y DE MITIGACION DE RIESGOS A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

4.2.1 Reordenamiento de la Loma Zaragocilla y Marión.

Este Proyecto corresponde a las acciones y normas que se definirán para la realización de los

objetivos y estrategias pertinentes a él, propuestos por el Componente General del Plan de Ordenamiento Territorial y que se llevarán a cabo dentro del territorio comprendido por las lomas de Marión, delimitado en el Plano de Tratamientos del Plan. Incluye los terrenos pertenecientes a los barrios La Gloria, Junín, José Antonio Galán, 9 de Abril, Nueva Granada, La Piedra de Bolívar y las instalaciones del acueducto, el hospital y la Universidad de Cartagena, La Conquista, Altos de San Isidro y Los Cerros, además de los terrenos en donde resulten acciones complementarias al mismo y que se encuentren dentro del área de influencia de estos sectores.

El objetivo fundamental es prevenir las amenazas de deslizamiento y disminuir la vulnerabilidad del sector, mejorar las condiciones ambientales y de habitabilidad de la población residente, mediante la definición de programas para el mejoramiento, la prevención y mitigación de riesgos y/o la restitución del uso natural de la zona.

Los componentes básicos son:

- La Identificación de programas de reubicación de las viviendas que se hallan ubicadas en suelos con amenaza alta al deslizamiento, de acuerdo con los resultados de los estudios previos que deben realizarse.
- La identificación de suelos públicos y/o de protección que amplíen la frontera de los espacios recreativos y áreas verdes de la ciudad.
- La complementación de los servicios públicos del sector.
- La determinación de los instrumentos de gestión requeridos para el desarrollo de las actuaciones, programas y proyectos que se identifiquen en el estudio.

Como actividades previas a la elaboración de este proyecto se definen:

- La realización de los estudios detallados de las condiciones topográficas e identificación de los terrenos con altas pendientes amenazados potencialmente por deslizamientos.
- La realización de estudios de geotecnia, vulnerabilidad y riesgos.
- El levantamiento predial e inventario de la propiedad privada y pública.

Los estudios relacionados con éste proyecto serán adelantados por el Distrito, Ingeominas y Cardique. El Distrito gestionará con Cardique y otras entidades interesadas, la financiación de los mismos.

Hasta tanto no se elabore éste proyecto se tomará como referencia el estudio de Ingeominas. Corresponderá a Cardique o quien haga sus veces, la determinación de si un proyecto está localizado o no dentro de la zona de amenaza identificada por Ingeominas y los requerimientos de los estudios específicos al interesado.

4.2.2 Reordenamiento de los asentamientos de la Zona Industrial de Mamonal: Policarpa, Arroz Barato y Puerta de Hierro.

El objetivo principal de este Plan es prevenir los riesgos tecnológicos originados por la presencia de redes primarias de servicios públicos y los procesos tecnológicos que se realizan en las empresas de la zona industrial de Mamonal, mediante el mejoramiento de las condiciones ambientales y de habitabilidad de la población residente, y la definición de programas para la prevención y mitigación de riesgos.

Son componentes básicos de este Plan Parcial:

- La identificación y delimitación de los corredores de las redes primarias de servicios, sus franjas de protección y la reubicación de las viviendas que ocupan estas zonas.
- La complementación de los servicios públicos.
- La identificación de riesgos naturales y sus programas de mitigación.

- El reordenamiento de los asentamientos humanos y su normativa urbana específica: usos específicos del suelo, densidad, intensidad, subdivisión predial, definición del trazado, equipamientos y espacios públicos.
- El programa de prevención de riesgo y los planes de emergencia para el manejo efectivo, por parte de la comunidad, de eventuales accidentes tecnológicos.
- La definición de programas, por parte de la comunidad, para mantener despejadas las franjas de protección de redes.
- La relocalización del poliducto por parte de ECOPETROL.
- La definición de una estrategia de gestión y financiación para la ejecución del Plan, entre la comunidad, la Administración Distrital y la Fundación Mamonal.

Como actividades previas a la elaboración de este plan parcial se definen:

- La realización de los estudios detallados de las condiciones topográficas y localización de redes de servicios.
- La realización de estudios de vulnerabilidad y riesgos.
- El levantamiento predial e inventario de la propiedad.

4.3 DESARROLLO TURÍSTICO E IMPACTO SOCIAL, AMBIENTAL Y CULTURAL DE LA ISLA DE TIERRA BOMBA

El plan parcial de la Isla de Tierra Bomba comprende todo el territorio de la isla e incluye sus centros poblados. Dicho Plan Parcial se realizará solo por iniciativa del Alcalde Mayor de Cartagena de Indias.

Este plan tiene como objetivo garantizar el desarrollo sostenible de la Isla de Tierra Bomba, mediante la conservación del patrimonio cultural inmueble, la identidad y los valores de la población y sus recursos naturales de alto valor ambiental para permitir que los ingresos que reciba el distrito por el desarrollo turístico sostenible de la Isla sean invertidos en obras destinadas a desarrollo social.

Son componentes básicos de este plan los siguientes:

- Dotación de equipamientos, espacio público y servicios públicos de los centros poblados.
- Determinar el área de expansión urbana de Bocachica y los centros poblados, de manera que se permita valorar el patrimonio cultural y la articulación entre los diferentes centros poblados de la isla mediante recorridos ecológicos.
- La subdivisión predial para desarrollos turísticos no deberá ser en ningún caso inferior a 10 hectáreas.
- La identificación de los instrumentos de gestión requeridos para el desarrollo de las actuaciones.
- Definición concertada de los usos específicos de la zona institucional de propiedad de la Armada Nacional.

Como actividades previas a la elaboración de este plan parcial se definen:

- Estudios ambientales para definir a nivel de precisión las áreas de protección ecológica y ambientales con sus recomendaciones de manejo.
- Estudios de riesgos naturales y vulnerabilidad.
- Inventario detallado del patrimonio arquitectónico y arqueológico.
- Delimitación y estudio de títulos de la Isla

4.4 DESARROLLO DE LAS AREAS DE EXPANSIÓN URBANA

Las tierras de expansión urbana ubicadas al oriente de la Ciénaga de la Virgen no se incorporarán al desarrollo urbano hasta tanto no se urbanicen las áreas de desarrollo contenidas en el Plan Parcial del Triángulo de Desarrollo Social, con el objeto de consolidar la ciudad actual y racionalizar costos en infraestructura vial y de servicios.

Dichas áreas podrían ser incorporadas con anterioridad, siempre y cuando los particulares interesados asuman los costos de la infraestructura necesaria, proceso que será concertado por los mismos con la Secretaría de Planeación Distrital.

Se exceptúan de esta condición el desarrollo residencial para la Villa Olímpica, en caso de que dentro del Plan Parcial “Parque Distrital de la Ciénaga de la Virgen” su localización se defina en área de expansión urbana.

4.5 PROGRAMAS PRIORITARIOS

Los programas prioritarios del distrito son aquellos que deben acometerse permanentemente en el corto, mediano y largo plazo del presente Plan de Ordenamiento Territorial por su impacto en la estructura urbana y en la realización del modelo de ciudad propuesto.

4.5.1 Programa de saneamiento ambiental del sistema de caños y lagos. Area de influencia, objetivos y componentes.

El programa estructurante así denominado comprende todo el sistema de caños y lagos del distrito: Juan de Angola, Marbella, Laguna del Cabrero, Laguna de Chambacú, Laguna de San Lázaro, Caño de Bazurto y Ciénaga de las Quintas, Caño de Zapatero.

Son objetivos fundamentales de este programa, entre otros, los siguientes:

- Procurar el saneamiento de las aguas y de las orillas que componen el sistema para su plena incorporación al espacio público de la ciudad, para usos recreativos y de investigación científica.
- Aprovechar las condiciones favorables que tienen las áreas objeto de esta actuación para el adelanto de acciones tendientes a la protección y manejo de la vegetación marina existente en ellas, en coordinación con las autoridades ambientales competentes.
- Posibilitar la existencia de un eje ambiental que conecte adecuadamente los ámbitos de la Ciénaga de La Virgen y de la Bahía de Cartagena, mediante un sistema de transporte acuático que tendrá especial valor para la industria turística del distrito.
- Incentivar el manejo de drenajes pluviales para consolidar un sistema hídrico maestro del suelo urbano del distrito.
- Adelantar el saneamiento de las aguas que hacen parte del sistema y definir el manejo adecuado de sus orillas, con el fin de incorporarlas plenamente al espacio público de la ciudad, para usos recreativos, didácticos e investigativos.

Los componentes de este programa son:

- Planes Maestros de drenajes pluviales, manejo de aguas pluviales, transporte acuático, mejoramiento de las orillas para uso recreativo, protección ambiental y saneamiento básico.
- Las áreas recuperadas por EDURBE para incorporar al desarrollo urbano, tendrán tratamientos específicos en razón a que constituyen operaciones urbanas especiales.

4.5.2 Plan Maestro de Drenajes Pluviales

Su objetivo es definir la política del Distrito en cuanto al manejo técnico, institucional, legal y ambiental de las estructuras que integran la red de drenaje pluvial existente, y de las que se deberán proyectar para mejorarlo en el área del suelo urbano y para ampliar su cobertura a la zona de expansión urbana.

Los componentes de este programa son:

- Diagnóstico de las condiciones técnicas, legales, ambientales e institucionales que caracterizan la red de drenaje pluvial que actualmente sirve a la ciudad y diseño de las obras requeridas para mejorar la operación de esta red existente.
- Formulación del Plan Maestro de Drenajes Pluviales, incluyendo criterios y recomendaciones de manejo institucional, técnico, económico, legal y ambiental tanto en el suelo urbano como en la zona de expansión urbana.
- Diseño de las obras requeridas para mejorar y ampliar la cobertura de la red de drenaje existente a toda el área de suelo urbano.

El Plan Maestro de Drenajes Pluviales deberá ejecutarse dentro del corto plazo del presente Plan de Ordenamiento Territorial.

4.5.3 Plan de Ordenamiento de las Cuencas Hidrográficas de Cartagena de Indias.

Debido a que el área de suelo urbano y la zona de expansión urbana están localizadas en la parte baja de las cuencas hidrográficas que drenan a la Ciénaga de La Virgen y a la Bahía de Cartagena, este Plan Maestro de Drenajes Pluviales debe ser necesaria y prioritariamente complementado con el Plan de Ordenamiento de Las Cuencas Hidrográficas de Cartagena De Indias, para manejar el drenaje y las condiciones de la escorrentía en las partes media y alta de dichas cuencas. Dado que estas partes media y alta de las cuencas están ubicadas en jurisdicciones de otros municipios, este proyecto complementario deberá ser coordinado por la autoridad ambiental, como autoridad ambiental regional, con el Distrito de Cartagena y los municipios involucrados en las cuencas hidrográficas de la ciudad

4.5.4 Programa de Vivienda.

El objetivo de este programa es el de atender el déficit cualitativo y cuantitativo en Cartagena, mediante la ejecución de diferentes proyectos, así:

4.5.4.1 Provisión de Vivienda.

El objetivo general de este proyecto es el de ampliar la oferta de suelo urbanizado y urbanizable con el fin de cubrir las necesidades de vivienda nueva para los hogares que hacen parte de los estratos 1, 2 y 3, y desincentivar así la ocupación ilegal de suelos y áreas de protección en el distrito.

Las estrategias de este proyecto son:

- Diseñar los elementos de intervención de la administración distrital en el sector, a través de la operatividad de un banco de tierras de la ciudad, con el fin de gestionar la disponibilidad de suelos para provisión de vivienda de interés social.
- Poner en marcha un Sistema de Información que permita identificar la demanda y la capacidad de la población para adquirir vivienda de manera que los programas de vivienda de interés social den rápida respuesta a los demandantes.

- Promover la gestión del ramo con entidades del orden nacional para acceder a recursos del subsidio nacional de vivienda de interés social.
- Garantizar la equidad en la distribución por estratos de la población, en las áreas definidas como de expansión.
- Promover la ejecución de programas de vivienda en el centro histórico para garantizar su vitalidad y su función social dentro de la estructura urbana.

La identificación precisa de los barrios y corregimientos objeto de estos programas será la correspondiente a las áreas sujetas los tratamientos de desarrollo, mejoramiento integral, consolidación y algunas de renovación, ubicadas en las áreas con uso de vivienda.

Se destaca el área denominada Triángulo de Desarrollo Social, en la cual se pretende habilitar un área urbanizable de aproximadamente 400 hectáreas, que cuenta con las redes primarias de vías y servicios públicos, para equipamientos zonales, espacio público y construcción de vivienda de interés social. Este proyecto se desarrollará mediante un Plan Parcial que permitirá la aplicación de los instrumentos de gestión y financiación del ordenamiento del territorio.

El programa de provisión y mejoramiento de vivienda se propone como meta básica la de construir cincuenta y cuatro mil quinientas (54.500) nuevas viviendas, de las cuales el sesenta y cinco por ciento (65%) corresponderán a vivienda de interés social.

El Triángulo de Desarrollo Social corresponde al suelo colindante con la ciudad construida, que aún no ha sido urbanizado y que cuenta con redes primarias de servicios públicos. Se ubica en inmediaciones del terminal de transportes, en dirección oriente de la antigua carretera a Turbaco, entre La Cordialidad, la diagonal 32, el perímetro distrital y la variante de Cartagena. Por sus condiciones actuales deberá ser sometido a procesos de adecuación, en el sentido de construir un sistema muy bien concebido de manejo de las aguas pluviales y de tratamiento de los cauces que en él se ubican, en especial el Arroyo Matute y el Canal Calicanto.

Este Proyecto tiene como objetivos incorporar de forma planificada las áreas urbanizables en suelo urbano y destinadas a reducir el déficit cuantitativo de vivienda de interés social en el Distrito, acordes con la dotación de servicios públicos, espacio público y equipamiento y resolver en forma organizada y compatible con el desarrollo residencial de vivienda de interés social la dotación de equipamientos de carácter zonal e inter-regional.

Son componentes del Triángulo de Desarrollo Social los siguientes:

- El manejo de cuencas
- La definición de las áreas destinadas a vivienda de interés social.
- El plan de manejo de drenajes pluviales
- La determinación de espacio público a escala zonal
- Los usos para otras áreas de actividad
- La construcción de la vía de Campaña y,
- La determinación de equipamientos de integración urbano-regional.

4.5.4.2 Mejoramiento de Vivienda.

El objetivo general de este proyecto es el de unificar la ciudad construida, partiendo del reconocimiento e integración de sus barrios marginales, con el fin de lograr un tejido urbano planificado, estable y sostenible en el tiempo y mejoras sustanciales en el nivel de vida de sus habitantes.

Las estrategias para el mejoramiento de vivienda son:

- Establecer mecanismos de planificación y gestión a partir del fortalecimiento institucional de las

entidades públicas y privadas a cargo de los programas de vivienda.

- Aplicar los estudios de zonificación de riesgos y efectuar el levantamiento de inventarios por áreas de intervención, con el fin de caracterizar los sectores de las áreas definidas por el Plan de Ordenamiento Territorial para los diferentes tratamientos.
- Gestionar y adelantar programas de legalización de predios, con el fin de generar el sentido de la propiedad, como elemento indispensable de seguridad para las familias que habitan los barrios objeto de los mismos.

Este proyecto será adelantado prioritariamente en la Zona Verde (Zona Suroccidental), en la Zona de la Virgen (Zona Suroriental) y en los corregimientos.

La identificación precisa de los barrios y corregimientos objeto de estos proyectos será la correspondiente a las áreas sujetas al tratamiento de mejoramiento integral y consolidación, ubicadas en las áreas con uso residencial.

4.5.4.3 Reubicación de Vivienda.

El objetivo general de este proyecto es el de relocalizar las familias que habitan viviendas en zonas definidas como de riesgo no mitigable. Forma parte de este proyecto las zonas con crecimiento urbano acelerado, de carácter espontáneo, informal y no legalizado, como producto de ocupaciones de hecho y desplazamiento de comunidades víctimas de la violencia.

Las estrategias para llevar a cabo el proyecto son las siguientes:

- Realizar las acciones de trabajo social necesarias para la sensibilización de la población afectada y el levantamiento del censo de familias y de sus condiciones socioeconómicas, con el fin de identificar los lugares de localización de las viviendas nuevas, mitigando su impacto social.
- Adelantar las acciones necesarias para la valoración de las viviendas a desalojar y estudiar las posibilidades financieras de la relocalización.
- Diseñar los mecanismos de coordinación interinstitucional para el tratamiento de las áreas desalojadas.
- Incorporar en las soluciones otros componentes de la acción sectorial (vías, saneamiento básico, agua potable y calidad de la vivienda), del distrito, otros niveles de la administración pública y también mecanismos de actuación conjunta y coordinada entre el sector público y el privado.

Serán objeto de este proyecto las siguientes áreas:

- Los barrios localizados en el cerro de La Popa y que presentan alto riesgo de amenaza por deslizamientos, cuyo tratamiento será delimitado con precisión a partir de la elaboración del Plan Parcial respectivo.
- Los barrios con igual condición, localizados en la loma de Marión.
- Las áreas en alto riesgo no mitigable identificadas en el territorio del Distrito.

4.5.4.4 Lotes con servicios.

El objetivo de este proyecto es proveer de tierra dotada de infraestructura, para adelantar programas de autoconstrucción de vivienda, sujetas a un diseño previo que permita garantizar la armonía del entorno.

Son estrategias de este proyecto:

- La realización de programas que cuenten con redes primarias de servicios.
- La definición de los diseños arquitectónicos de las viviendas y cartillas instructivas para la construcción de las mismas.

- Puesta en marcha de sistemas de construcción progresiva por parte de los beneficiarios de estos proyectos.
- Fortalecimiento de organizaciones comunitarias para la participación en estos proyectos.

La identificación precisa de los barrios y corregimientos objeto de estos programas será la correspondiente a las áreas sujetas al tratamiento de desarrollo, ubicadas en las áreas con uso de vivienda.

5 ANEXOS

5.1 CONCEPTOS BÁSICOS RELATIVOS A PREVENCIÓN DE DESASTRES

5.2 POLITICA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

TABLA DE CONTENIDO

1	VISION, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	1
1.1	OBJETIVOS.....	1
1.2	ENFOQUES ESTRATÉGICOS.....	2
1.3	ESTRATEGIAS DE LARGO Y MEDIANO PLAZO.....	2
1.3.1	<i>Integración Territorial.....</i>	2
1.3.2	<i>Fortalecimiento e integración de la identidad cultural Cartagenera.....</i>	3
1.3.3	<i>Integración de la dimensión ambiental al conjunto del sistema construido del Distrito.</i>	3
1.3.4	<i>Bienestar social y prosperidad colectiva.....</i>	4
1.3.5	<i>Articulación entre los distintos sectores económicos.....</i>	5
1.3.6	<i>La descentralización territorial de la gestión distrital.....</i>	6
2	MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO	7
2.1	DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL DE CARTAGENA DE INDIAS.....	7
2.1.1	<i>El Sistema Natural.....</i>	7
2.1.2	<i>Ámbitos Geográficos.....</i>	7
2.1.3	<i>El sistema de nodos del distrito.....</i>	8
2.2	LA CIUDAD ACTUAL Y LA CIUDAD FUTURA EN EL MODELO TERRITORIAL.....	9
2.2.1	<i>Las Centralidades Urbanas.....</i>	9
2.2.2	<i>Proyectos Estratégicos en el Área Urbana.....</i>	10
2.2.3	<i>Equipamientos de Integración Regional.....</i>	10
2.2.4	<i>Las Centralidades Rurales.....</i>	10
2.2.5	<i>Centralidad en Suelo de Expansión.....</i>	11
2.3	EL SISTEMA NATURAL ESTRUCTURANTE Y LA CONCEPTUALIZACIÓN DEL MODELO.....	11
2.4	LA LOCALIZACIÓN DE POBLACIÓN EN EL MODELO.....	12
2.5	LA LOCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MODELO.....	13
2.6	LAS REDES DE ENLACE.....	13
3	ELEMENTOS ESTRUCTURANTES DEL MODELO TERRITORIAL	14
3.1	ARTICULACIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL DE LA MALLA VIAL NACIONAL Y REGIONAL CON LA RED VIAL DISTRITAL:	14
3.2	ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD.....	15
3.3	ZONIFICACION DE LAS AREAS DE PROTECCIÓN Y MEDIDAS DE MANEJO.....	16
3.3.1	<i>Area de Manejo Especial Bahía de Cartagena y Canal del Dique.....</i>	16
3.3.2	<i>Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo.....</i>	16
3.3.3	<i>Áreas de restricciones para la pesca.....</i>	17
3.3.4	<i>Áreas de manglar del Distrito de Cartagena.....</i>	17
3.3.5	<i>Las áreas de protección reglamentadas.....</i>	20
3.4	LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTORICO, EDIFICIO, ARQUITECTÓNICO Y ARQUEOLOGICO.....	24
3.4.1	<i>Areas de protección del patrimonio histórico.....</i>	24
3.4.2	<i>Las áreas de protección del patrimonio arqueológico.....</i>	25
3.4.3	<i>Localización y alinderamiento en el territorio.....</i>	26
3.5	DETERMINACION Y LOCALIZACIÓN DE ZONAS DE ALTO RIESGO PARA LA UBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.....	26
3.5.1	<i>Alto riesgo por amenazas o riesgos naturales.....</i>	27
3.6	LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO DISTRITAL Y LA DETERMINACION DE PERÍMETROS.....	

3.6.1	<i>El cálculo de suelo urbano para el desarrollo distrital.</i>	28
3.6.2	<i>Necesidad de suelo urbano de acuerdo a población por estratos.</i>	28
3.6.3	<i>La disponibilidad de áreas urbanizables en la ciudad construída.</i>	30
3.6.4	<i>Direccionamiento del Crecimiento Urbano de La Ciudad de Cartagena.</i>	30
3.7	LAS PREVISIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS.	31
3.7.1	<i>Plan Maestro de Acueducto.</i>	31
3.7.2	<i>Plan Maestro de alcantarillado y saneamiento básico.</i>	32
3.7.3	<i>Disposición final de Residuos Sólidos.</i>	33
3.8	LAS CLASES DE SUELO Y LA DELIMITACION DE PERIMETROS.	33
3.8.1	<i>Los Suelos Urbanos.</i>	33
3.8.2	<i>Los Suelos de Expansión.</i>	34
3.8.3	<i>Los Suelos de expansión de los Centros Poblados.</i>	34
3.8.4	<i>Los Suelos Rurales.</i>	34
3.9	LA LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BASICOS.	36
3.9.1	<i>Sistema de equipamientos determinantes y su interconexión.</i>	36
3.9.2	<i>Jerarquización de Equipamientos.</i>	36
3.9.3	<i>Medidas para los sistemas del equipamiento.</i>	37
3.9.4	<i>Localización de actividades y las centralidades.</i>	38
4	PROYECTOS ESTRATÉGICOS ESTRUCTURANTES DEL MODELO TERRITORIAL.....	38
4.1	MACROPROYECTOS.....	38
4.1.1	<i>Sistema Bahía de Cartagena - Canal del Dique.</i>	38
4.1.2	<i>Parque Distrital Ciénaga de La Virgen.</i>	39
4.1.3	<i>Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal.</i>	40
4.1.4	<i>Recuperación Integral del Cerro de La Popa.</i>	41
4.2	PROYECTOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y DE MITIGACION DE RIESGOS A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	41
4.2.1	<i>Reordenamiento de la Loma Zaragocilla y Marión.</i>	41
4.2.2	<i>Reordenamiento de los asentamientos de la Zona Industrial de Mamonal: Policarpa, Arroz Barato y Puerta de Hierro.</i>	42
4.3	DESARROLLO TURÍSTICO E IMPACTO SOCIAL, AMBIENTAL Y CULTURAL DE LA ISLA DE TIERRA BOMBA.....	43
4.4	DESARROLLO DE LAS AREAS DE EXPANSIÓN URBANA.....	43
4.5	PROGRAMAS PRIORITARIOS.....	44
4.5.1	<i>Programa de saneamiento ambiental del sistema de caños y lagos. Area de influencia, objetivos y componentes.</i>	44
4.5.2	<i>Plan Maestro de Drenajes Pluviales</i>	45
4.5.3	<i>Plan de Ordenamiento de las Cuencas Hidrográficas de Cartagena de Indias.</i>	45
4.5.4	<i>Programa de Vivienda.</i>	45
5	ANEXOS.....	49
5.1	CONCEPTOS BÁSICOS RELATIVOS A PREVENCIÓN DE DESASTRES	49
5.2	POLITICA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	51